

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

| | |
|--|------|
| D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA | PP |
| D. JAVIER MÉRIDA PRIETO | PP |
| D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ | PP |
| D. FÉLIX ROMERO MORENO | PP |
| D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA | PP |
| D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ | PP |
| D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA | PP |
| D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ | PP |
| D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA | PP |
| D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO | PP |
| D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES | PP |
| D ^a ISABEL CINTADO MELGAR | PP |
| D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ | PP |
| D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ | PSOE |
| D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE | PSOE |
| D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO | PSOE |
| D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA | PSOE |
| D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ | PSOE |
| D. MANUEL MORALES LÓPEZ | PSOE |
| D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO | PSOE |
| D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ | PSOE |
| D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ | PSOE |
| D. RAFAEL PIÑA TROYANO | OSP |
| D. MANUEL OSORIO LOZANO | OSP |
| D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ | CS |

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Inmaculada Cámara Lima

D^a María de los Ángeles Carrillo Villada

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 13 de septiembre de 2021, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; no asistiendo a la sesión D^a Elena Benítez Morales.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muy buenos días a todos, en primer lugar y si me lo permiten, yo creo que dadas las circunstancias quiero mandar desde Marbella y en representación de toda la ciudad de Marbella, de todos nuestros compañeros un reconocimiento y también un agradecimiento a los cientos de profesionales que están luchando contra el fuego, desgraciadamente, como sabéis, las circunstancias sobrevenidas en estos últimos días, están haciendo un estupendo trabajo, también mandarle todo nuestro apoyo y todo nuestro cariño a los alcaldes y fundamentalmente a la familias que se ven afectadas en los municipios, que han visto como el fuego ha llegado prácticamente a todas y cada unas de esas casas.

Decir que Marbella desde el primer momento estuvo con ellos, puso a disposición todos nuestros recursos, todas nuestras infraestructuras, y por supuesto, toda nuestra solidaridad, esperemos que cuanto antes pueda controlarse, pero también voy a pedir un minuto de silencio para esa muerte desgraciada de ese bombero del INFOCA, tan joven, de Almería, Carlos Martínez Haro, desde aquí todo nuestro apoyo a su familia y para él este minuto de silencio.”

Minuto de silencio.

A continuación se da comienzo con los puntos del **Orden del Día**.

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 07/2021.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas fecha 10 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 07/2021.

- 2 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se da cuenta de la propuesta anterior de 1 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 07/2021.”

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de acuerdo al contenido de las Base número 22 de Ejecución de Presupuesto, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el pasado 31 de diciembre de 2020.

A la vista de la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por determinadas facturas expedidas por proveedores con motivo de servicios, suministros, tasas, cuotas de comunidades de propietarios, así como gastos que han incurrido en omisión de fiscalización, que no pudieron ser integradas por diferentes motivos en presupuestos de ejercicios anteriores, debiendo por tanto, aprobarse a través del reconocimiento extrajudicial de créditos, ascendiendo a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (551.246,03 €)**.

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 26 del Real Decreto 500/1990, Disposición adicional segunda, punto 1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo, se eleva a sesión Plenaria la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Procédase a la aprobación de este expediente de reconocimiento de créditos nº. 07/2021 correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (551.246,03 €)**, así como a la toma de razón en contabilidad imputándose las fases contables al Presupuesto corriente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

Todo ello de conformidad con el art. 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”

Se da cuenta a continuación del informe emitido por el Sr. Adjunto a la Intervención General de fecha 31 de agosto de 2021, del siguiente tenor literal:

“ARF/dgr

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional., y a los efectos establecidos en los arts. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la vista de los antecedentes y documentación existentes en esta Intervención Municipal, emite el presente informe en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

Asunto: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº. 07/2021, correspondiente a gastos de ejercicios anteriores sin fiscalización previa, por un importe total QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (551.246,03 €).

PRIMERO.- El R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 176 dispone:

“1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local.*
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.”*

El artículo 26 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, regula en los mismos términos la materia, disponiendo además, en su apartado 2, párrafo c que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente R.D., del siguiente tenor literal:

“...corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera”

En la Base de ejecución nº. 22 del Presupuesto de 2021 se establece el procedimiento para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, estableciendo en su punto 5:

“1. Se acompañará al expediente documento RC adecuado y suficiente en el presupuesto vigente. En otro caso, deberá procederse a tramitar la oportuna modificación presupuestaria con carácter previo.

2. Corresponderá a la Alcaldía elevar la propuesta al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado tercero de este artículo.”

SEGUNDO.- Se tratan por un lado, de gastos incluidos en la relación Q/2021/138, expedidos por proveedores con motivo de servicios, suministros, tasas y cuotas de comunidades de propietarios, que no pudieron ser integrados por diferentes motivos en presupuestos de ejercicios anteriores, debiendo por tanto, aprobarse a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Y por otro lado, de gastos que han incurrido en omisión de fiscalización habiéndose realizado por este motivo los informes números OFPM-20200108, OFPM-20200109, OFPM-20210014 y OFPM-20200106, constando en el expediente los correspondientes informes jurídicos, propuestas así como los acuerdos de Junta de Gobierno Local.

Por tanto, **procede el reconocimiento de dichos gastos, cuya aprobación corresponde al Pleno Municipal.**

TERCERO.- Para la relación de gastos que se acompaña a este expediente como ANEXO I: *Relación de operaciones previas Q/2021/138, Q/2021/110, Q/2021/108, Q/2021/38, y Q/2021/144*, existe crédito, al haberse realizado documento ADO previo en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, dando cumplimiento con ello a los extremos previstos en la Base 22. Las obligaciones no contabilizadas en ejercicios anteriores, se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en las relaciones contables adjuntas en el citado anexo.

Es cuanto debo informar, no obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.
En Marbella, a fecha de firma electrónica

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ANEXO I

**Del informe de Intervención para el Expediente de Reconocimiento
Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento de Marbella nº. 07/2021
correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES PREVIAS
Q/2021/138, Q/2021/110, Q/2021/108, Q/2021/38 y Q/2021/144

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
RECONOC. EXTRAJ. CRÉDITOS 07/2021

| Núm. Op. Previa Fase | Fec. Contable Gr. Apuntes | Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación | Núm.Doc. Fec.Doc. | - APLICACIÓN - | | | - DESCUENTOS - | | Importe Líquido Euros |
|----------------------|---------------------------|--|--------------------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | | Año | Org. Prog. Econ | Importes Euros | I.V.A. Deducible Euros | Conceptos Descuento | |
| 320210003296 | 21/07/2021 | B29729688 PUERTAMATIC S.L. (Q135)-PLENO-OPA 21-EXTRAJ- Servicio Técnico y desplazamiento según registro de avería 00093. | 21 0028 13/01/2021 | 2021 | 5010 1320 21200 | 110,11 | | | 110,11 |
| 320210003307 | 23/07/2021 | A29249158 HELICOPTEROS SANITARIOS S.A. (Q135)-ANTES OPPM105-FAC. SAOP 1311 REALIZAC TEST RAPIDOS GEROLÓGICOS-PREVENCIÓN COVID-19 SELECC. ESPÁROLA NOV - DIC | SAOP 1311 03/12/2020 | 2021 | 6021 3410 22799 | 6.120,00 | | | 6.120,00 |
| 320210002073 | 15/06/2021 | A04644571 VEINSUR S.A.U. (Q1111)-OPFM-34-OPASO-FACT. FT 2005759 - AIRE EN EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE. (CONTROL) / 2341500 - AFORADOR | FT 2005759 01/12/2020 | 2021 | 4041 4400 21400 | 4.412,65 | | | 4.412,65 |
| 320210002074 | 15/06/2021 | A04644571 VEINSUR S.A.U. (Q1111)-OPFM-34-OPASO-FACT. FT 2004748 BOMBA HIDRÁULICA, ACCIONAMIENTO VENTILADOR RADIADOR.- FILTRO ACEITE HIDRÁU | FT 2004748 06/10/2020 | 2021 | 4041 4400 21400 | 3.865,05 | | | 3.865,05 |
| 320210003310 | 27/07/2021 | H29700622 COM. PROPIETARIOS PUERTA DE MARBELLA (Q135)-OPA21-PLENO-CUOTAS AÑO 2020 SEGUNDO SEMESTRE LOCAL 1, 11 Y 12 | | 2021 | 2031 9330 21200 | 1.219,98 | | | 1.219,98 |
| 320210003475 | 09/08/2021 | Q9155023F AGENCIA PUBLICA PUERTOS DE ANDALUCIA (Q135)-OPA21.PLENO R.E.C. LIQUID. MAP21L0148, DIC/20 TASA OCUP. PRIVAT. Y APROV. ESPECIAL FABRICA DEL HIELO | | 2021 | 4020 1700 22501 | 29,00 | | | 29,00 |
| 320210003578 | 10/08/2021 | B93295681 SERVICIOS CULTURALES DESEO S.L. (Q135)-OPA21-PLENO-FACT. F 005-21, Serv. venta entradas Farruquito (13/12/2020) | F 005-21 30/01/2021 | 2021 | 6010 3332 22799 | 119,79 | | | 119,79 |
| 320210003579 | 10/08/2021 | B93295681 SERVICIOS CULTURALES DESEO S.L. (Q135)-OPA21-PLENO-FACT. F 004-21, Serv. venta entradas Manuel Lombo (05/12/2020) | F 004-21 30/01/2021 | 2021 | 6010 3332 22799 | 121,00 | | | 121,00 |
| 320210003580 | 11/08/2021 | B93295681 SERVICIOS CULTURALES DESEO S.L. (Q135)-OPA21-PLENO-FACT. F 007-21, Serv. venta entradas Concierto de Navidas (19/12/2020) | F 007-21 30/01/2021 | 2021 | 6010 3332 22799 | 165,77 | | | 165,77 |
| 320210003581 | 11/08/2021 | Q29041902 APETAM (Q135)-OPA 21-PLENO-FACT. F 210003. CUOTA ASOCIACION DE ENERO A DICIEMBRE 2020 | F 210003 14/04/2021 | 2021 | 4040 4400 20900 | 960,00 | | | 960,00 |
| Totales | | | | | | 17.123,38 | | | 17.123,38 |

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFPM-20200108 TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.

| Num. Op. Previa Fase | Fec. Contable Gr. Apuntes | Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación | Num.Doc. Fec.Doc. | - APLICACION - | | | | I.V.A. Deducible Euros | - DESCUENTOS - | | Importe Líquido Euros |
|-------------------------|------------------------------|--|----------------------------------|----------------|------|-------|-------|---------------------------|----------------|-------|--------------------------|
| | | | | Año | Org. | Prog. | Econ | | Importes | Euros | |
| 920210002067 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT. ADM20000069723, Movistar - Del 18/08/2020 al 17/09/2020 OCT. 2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000006972 3 13/10/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| 920210002068 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT. ADM20000043952, Movistar - 18/05/2020 al 17/06/2020 JULIO 2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000004395 2 10/07/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| 920210002069 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT.ADM20000053 985.AGOSTO 2020, Movistar-18/06/2020 al 17/07/2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000005398 5 05/08/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| 920210002070 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT. ADM20000093716, Movistar - 18/10/2020 al 17/11/2020 DIC. 2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000008371 5 10/12/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| 920210002071 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT. ADM20000065496, Movistar-Del 18/07/2020 al 17/08/2020 SEPT 2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000006549 5 11/09/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| 920210002072 ADO | 14/06/2021 | A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (Q110)-OFPM108-(ANTES-S/2020/406)-FACT.ADM200000074 168, Movistar - Del 18/09/2020 al 17/10/2020 NOV. 2020 SERV. MOVISTAR | ADM2000007416 8 12/11/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 9.680,00 | | | 9.680,00 |
| Totales | | | | | | | | 58.080,00 | | | 58.080,00 |

- 7 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RELACION CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

OFFPM-20200109 TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.

| Núm. Op. Previa Fase | Fec. Contable Gr. Apuntes | Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación | Núm.Doc. Fec.Doc. | - APLICACIÓN - | | | | - DESCUENTOS - | | | | |
|----------------------|---------------------------|--|------------------------------|----------------|------|-------|-------|----------------|------------------------|---------------------|----------------|-----------------------|
| | | | | Año | Org. | Prog. | Econ. | Importes Euros | I.V.A. Deducible Euros | Conceptos Descuento | Importes Euros | Importe Líquido Euros |
| 920210002061 | 10/06/2021 | A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Q108)-OFFPM109-OPA20(S/2020/407)FACT. 60-H098-011160,FACT.CONC.FIJA MOD:SERV.TELECOMUN.PERI.R.CUOTA SEPT Y REG.TR.AGOSTO | 60-098-011160 28/09/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 69.273,81 | | | | 69.273,81 |
| 920210002062 | 10/06/2021 | A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Q108)OFFPM109-OPA20(S/2020/407)FACT. 60-H098-011222,CONCERT.FIJA MODALID:SERV.TELEC PER.REG.CUOTA NOVI Y REG.TRA.OCTUBRE | 60-H098-011222 28/11/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 69.273,81 | | | | 69.273,81 |
| 920210002063 | 10/06/2021 | A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Q108)-OFFPM109-OPA20-(S/2020/407)FACT. 60-G098-011220,CONCT.FIJA:SERV.TELEC PERIODO REG.CUOTA JULI Y REG.TRAFJUNIO | 60-G098-011220 28/07/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 69.273,81 | | | | 69.273,81 |
| 920210002064 | 10/06/2021 | A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Q108)-OFFPM109-OPA20-(S/2020/407)FACT. 60-J098-011183,CONCT.FIJA:SERV.TELECOM. PERIODO REG. CUOTA OCT.Y REG. TRAF. SEPT | 60-J098-011183 28/10/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 69.273,81 | | | | 69.273,81 |
| 920210002065 | 10/06/2021 | A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Q108)-OFFPM109-OPA20-(S/2020/407)FACT.60-H098-01123 2,CONCRT.FIJA.SERV.TELECOM.PERIODO REG.CUOTA AGOSTYREG TRAFICO JUL | 60-H098-011232 28/08/2020 | 2021 | 2051 | 9203 | 22200 | 69.273,81 | | | | 69.273,81 |
| Totales | | | | | | | | 346.369,05 | | | | 346.369,05 |

- 8 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA

Q/2021/38 OPA21 EXT. OFPM ENDESA ENERGIA XXI SLU

| Núm. Op. Previa Fase | Fec. Contable Gr. Apuntes | Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación | Núm.Doc. Fec.Doc. | - APLICACIÓN - | | | | I.V.A. Deducible Euros | - DESCUENTOS - | | Importe Líquido Euros |
|-------------------------|------------------------------|--|----------------------------------|----------------|---------------------------|-------|-------|---------------------------|----------------|-------|--------------------------|
| | | | | Año | Org. | Prog. | Econ | | Importes | Euros | |
| 920210000754 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD 16/12/19-30/06/20-Consumo P1S1 (AVENIDA DOCTOR MAIZ VIÑALS 2 | S0Z017N002556 0 23/12/2020 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 3.139,67 | | | 3.139,67 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000755 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD 30/06-09/07/20-Fact Lect. Reales Punta (JACINTO BENAVENTE-SIN CUADRO 1 | S0Z109Y000035 8 12/01/2021 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 168,40 | | | 168,40 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000756 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD 25/11-16/12/19-Consumo P1 (AVENIDA DOCTOR MAIZ VIÑALS 2 | S0Z017N002555 9 23/12/2020 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 387,96 | | | 387,96 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000757 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD . 27/05-30/06/20-Consumo P1 P3 (JACINTO BENAVENTE-SIN CUADRO 1 | S0Z101Y000130 3 12/01/2021 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 362,47 | | | 362,47 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000758 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD 31/10-30/11/20-Potencia (CARRETERA ISTAN-AYUNT ALP.CUADRO | SPR001N046972 1 22/12/2020 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 147,74 | | | 147,74 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000759 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD 25/05-25/06/20- PERD. Consumo P1 (LAGASCA-SIN ALDO. | S0Z017N000639 2 03/07/2020 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 148,90 | | | 148,90 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| 920210000760 | 15/03/2021 | B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. OPA21 EXTR. OFPM (Q38) PERIOD . 20/05-18/06/20-Consumo P1 (URB. GUADALCANTARA-ALDO EXTERIO | S0Z017N000629 0 02/07/2020 | 2021 | 5030 | 1650 | 22100 | 330,84 | | | 330,84 |
| ADO | | | | AY | CENTRO GESTOR GENÉRICO | | | | | | |
| Totales | | | | | | | | 4.685,98 | | | 4.685,98 |

- 9 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES EN FASE PREVIA
REL. Q144, OFPM 20200106 LIMPASA S S.A. (ANTES S.2020.398)(EXP. 01/21 SCICE)

| Núm. Op. Previs Fase | Fec. Contable Gr. Apuntes | Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación | Núm.Doc. Fec.Doc. | - APLICACIÓN - | | | | - DESCUENTOS - | | | | Importe Líquido | Euros | |
|-------------------------|------------------------------|---|--------------------------------|----------------|------|-------|-------|----------------|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|------------------------|
| | | | | Año | Org. | Prog. | Econ | Importes | Euros | I.V.A. Deduible | Euros | | | Conceptos Descuento |
| 820210003308 ADO | 27/07/2021 | A29359460 LIMPASA S, S.A. OFPM106-REL. Q144-(ANTES S/2020/398)- FACT.Emit- 091220_DESINF. CENTRO ESCOLARES DESDE 10/12 AL 17/12 CONTRA EL COVID-19 | Emit- 091220 18/12/2020 | 2021 | 4031 | 3110 | 22799 | | 124.987,62 | | | | | 124.987,62 |
| Totales | | | | | | | | | 124.987,62 | | | | | 124.987,62 |

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Para este Ayuntamiento, y para todos los Ayuntamientos en general el periodo medio de pago a proveedores se ha convertido en una preocupación permanente, tal y como el Ministerio ha determinado que se realice el cálculo es muy fácil que se incumpla, basta con que unas pocas facturas que tengan problemas se retrasen, aun cuando el grueso de las mismas facturas ordinarias que entran en cualquier Corporación se despachen en tiempo. Y además, el incumplimiento de ese parámetro lleva aparejado una serie de consecuencias.

Este punto que traemos hoy a pleno responde precisamente a esa preocupación, por eso integra facturas que han tenido problemas de gestión por uno u otro motivo, y que pesan en el periodo medio de pago a proveedores, por lo que desde el Área Económica hemos instruido, y hemos dado la orden de que se incluyesen en el primer pleno que se pudiese celebrar.

En total se propone la aprobación de facturas por importe de 551.246 euros. Algo más de 400.000 euros de esa cuantía refieren a facturas de telefonía y comunicaciones, facturas que tienen reparos de la Intervención motivados por la finalización del contrato con Telefónica que los respaldaba.

El concurso y la licitación que se ha llevado adelante, están prácticamente terminadas, estaba adjudicado el lote 1, según consta en el expediente, y el lote 2 estaba en trance de ser adjudicado. Interesa decir que es la primera vez que se ha realizado en este Ayuntamiento la licitación por servicio de este tipo en toda su historia, y que evidentemente esta situación ya está solventada, lo cierto es, sin embargo, que las facturas antiguas que se pidieron con el contrato vencido, y aun cuando se prestó el servicio, pues lógicamente deben de atenderse, por eso se traen también a este Pleno.

Por importancia, en segundo lugar, tenemos casi 125.000 euros de facturas que refieren al contrato con la empresa que efectúa la desinfección de los centros escolares en el curso anterior. Como consta en el expediente, lo han podido leer

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ustedes, existía un contrato también, pero ese contrato se vio rebasado por las imposiciones de la autoridad sanitaria que exigió que las horas de desinfección pasasen de 330 horas al día, a 407 horas de desinfección al día. Dado que el contrato no podía ser modificado y la alternativa era arriesgarse a incumplir las normas sanitarias y con el riesgo de contagio entre nuestros escolares que eso comportaba, o bien se pedía a la empresa que ampliase la prestación asumiendo el correspondiente reparo y la tramitación que hoy estamos realizando, obviamente, o, como decía asumíamos un riesgo de contagio, y optamos lógicamente por asumir el reparo y traerlo aquí, llevar adelante una tramitación que acabase precisamente en este punto.

Esa es la parte más importante de este reconocimiento, ya les digo, de los 550.000, 525.000 son de los que les he hablado, y luego quedan otros 25.000 euros restantes que son facturas menores, entre las que se encuentran facturas de electricidad, unos 4.000 euros, que tienen exactamente la misma casuística que les he comentado de las facturas de comunicaciones, con lo que ya vale, en definitiva lo que he dicho antes, las facturas de test anticovid que se realizaron a la Delegación de la Federación de Fútbol con motivo de los partidos de la Selección Sub21 Femenina, en este caso 6.000 euros, donde también la urgencia de las peticiones sanitarias impuestas por las autoridades nos impidieron respetar el trámite. Las cuotas de comunidad del inmueble del gimnasio municipal que llegaron a esta Corporación finalizado el ejercicio y otras facturas menores de 100, 200 euros, que tienen que ver con el servicio de venta de entradas en actuaciones organizadas desde Cultura.

También aparece la tasa de ocupación de la Fábrica de Hielo que hemos cedido a la Cofradía de Pescadores. La Junta de Andalucía nos ha liquidado dos días del ejercicio 2020, por importe de 29 euros, pero hay que traerlo a pleno también.

En definitiva, facturas muy menores, pero, que sin embargo, pesan por su antigüedad en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores por lo que, en definitiva hemos decidido traerlo a este pleno para su aprobación.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Lo primero, evidentemente, nuestras condolencias, ratificar cada una de sus palabras, nuestras condolencias a la familia de este bombero fallecido, nuestro total apoyo a todos los municipios, y bueno, a ver si se depuran responsabilidades en la Junta de Andalucía y en el Gobierno Central, lo que ha pasado es inconcebible.

Creo que a partir de ahora, voy a hacer, con permiso de la Presidencia mis intervenciones de pie, porque creo que esta camiseta tiene que lucir más que nunca, se ha acabado el verano, este ambulatorio no llega, no llega, las promesas sí, pero eso no.

Me remito al punto este, nada que discutirles, Sr. Romero, es un expediente impoluto en la mayoría de las facturas, pero siempre queremos poner de relieve la forma de trabajar que tiene en concreto, y me va a perdonar el Sr. Cardeña, y es que por cada área de las que pasa, pues acostumbra a que tenga que sacarle, bueno pues los trapos sucios en la Junta de Gobierno Local, y asuman ustedes esa responsabilidad como usted decía, en los levantamientos de esos reparos cuando hace esos expedientes, bueno, cuando hace esos expedientes, perdón, cuando hay ausencia de expediente, y cuando hay ausencia de legalidad en todo eso, por qué, pues por ese tipo de política que suele practicar y practica el Grupo Popular, una política de elitismo, de

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

elitismo donde prefiere que salga en prensa y poner “La Selección Española en Marbella”. Y yo le pregunto, y le digo al Sr. Cardeña, y nuestros hijos, dónde están nuestros hijos, por qué tienen que venir heridos cuando van a la playa a practicar deporte, por qué tienen problemas de instalaciones, por qué no se cubre primero las necesidades de aquí, y después ese turismo deportivo que nosotros lo defendemos, y además lo defendemos a capa y espada, porque lo que hace falta es ser buen negociante a la hora de conseguir que vengan el deporte de élite, pero oiga, pagando sus facturas, lo que no podemos hacer es traerlo al Guadalpín Banús un cinco estrellas, lo que no podemos hacer es meterles esos catering interminables, es decir, 120.000 euros, y ahora le metemos 6.000 euros más de servicio médico, para un par de días. ¿Sabe usted, Sr. Cardeña, y saben ustedes que hay muchos eventos deportivos que no se han podido realizar en los clubes porque no tenían para pagar la ambulancia? Eso es para avergonzarse, sí, sí, hombre, se lo digo, sea usted democrático, Sr. Cardeña y déjeme intervenir.

Entonces hay muchísimos de esos eventos que no se han podido realizar, ¿por qué? Porque nosotros le pagamos a la Selección Española 126.000 euros para traerlo aquí, con todos los agasajos, pero eso tenía que haberlo pagado la Federación Española, oiga, igual que lo pagan los diferentes equipos que hay aquí.

Yo creo que es un despropósito enorme, que yo espero que vaya corrigiendo las formas de actuar y que lo haga porque lo que merecen ese trato son nuestros hijos, y no la Federación que tiene dinero para hacerlo, y si no, que no venga.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenos días, a todos y a todes, y por supuesto sumarme al planteamiento de este pleno de las condolencias por ese trabajador, ese héroe que ha fallecido en uno de los incendios más voraces en los últimos años que se ha llevado a cabo en España, y esperemos que la climatología acompañe al trabajo de todos los que están allí intentando que se frene lo que una devastación, no solamente en el ámbito económico, sino también medioambiental y ecológico para lo importante que es para esta tierra.

Y dicho esto, el planteamiento de este punto específico en el orden del día, que en los términos técnicos, nosotros desde el Partido Socialista lo vemos bien, sobre todo porque las facturas hay que pagarlas, pero yo quiero relacionar este punto con el tercer punto del orden del día de hoy.

Nosotros después, se va a plantear la aprobación de un Plan de Ajuste de cuarenta y cuatro millones de euros, un Plan de Ajuste que después vamos a debatir, cómo se ha llegado, cómo se ha hecho, si se tenía o no se tenía que haber permitido que llegara ese Plan de Ajuste, si se ha gestionado o no se ha gestionado bien en los años anteriores, pero, lo cierto es que nos vamos a encontrar con el Plan de Ajuste, sobre todo porque el gobierno tiene mayoría absoluta y lo va a aprobar hoy.

Y yo creo que se pueden tomar medidas paralelas a ese Plan de Ajuste para que el impacto sea el mínimo a nuestra ciudad, y hoy aquí venimos a aprobar facturas que no tiene que aprobarlas este Ayuntamiento, porque no son competencia de este Ayuntamiento.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Esos ciento y pico mil euros del añadido que había que gastárselo, por supuesto, la seguridad de los niños y de las niñas, es lo primero, para la desinfección de los colegios y de los centros educativos de nuestro municipio, ese dinero añadido a lo que ya se había planteado en el concurso, supone medio millón de euros de gastos del año anterior, ahora, nuevamente se están desinfectando los colegios, con lo cual tenemos que sumarle otro nuevo gasto en este inicio de curso. Estamos hablando de lo pasado, de más de medio millón de euros. Medio millón de euros, que es un gasto competente de la Junta de Andalucía. A mí me van a decir que no, pero yo les digo que sí, ahí están los informes, es más, ahora bien sabéis que son muchas las diputaciones y los ayuntamientos que están pleiteando con la Junta de Andalucía para que la Junta de Andalucía asuma ese gasto.

Pues esa es una de las líneas que tendría que seguir este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento, en este momento, en el que nos tenemos que apretar el cinturón, hasta donde allá ni siquiera hay agujero, en este momento es en el que hay que pelear hasta por la última peseta, y aquí son medio millón de euros. Se lo podíamos sumar a otras cosas que nosotros estamos asumiendo en este momento de la Junta de Andalucía, obras, gastos y servicios, que esa administración tiene que llevar a cabo, cuando la cosa va bien, lo asumimos, si nosotros hemos sido los primeros que lo hemos dicho, cuando hay necesidades hay que cubrirlas si otras administraciones no responden, pero cuando la cosa va mal, porque hoy es un pleno de que la cosa va mal, no podemos estar como en este momento aprobando facturas que en el total son más de medio millón de euros que es competencia de la Junta de Andalucía, porque ese medio millón de euros, más lo que venga de futuro en materia de desinfección de los colegios, si lo paga quien lo tiene que pagar se lo ahorra este Ayuntamiento, y si se lo ahorra este Ayuntamiento ese Plan de Ajuste será, un poquito menos de ajuste. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, decirle, Sr. Bernal, primero que lógicamente le deseo una pronta recuperación, que eso será bueno para todos, exacto, sobre todo para usted. Decirle en segundo lugar que las facturas lógicamente no se trata de que se pueda decir que no se pagan, las facturas hay que pagarlas. Y, evidentemente hablamos de cuestiones que sí son competencias del Ayuntamiento, en el sentido de que ante una situación de emergencia este Ayuntamiento tiene que dar el paso adelante.

El año pasado nos encontramos con que era necesario desinfectar los colegios, y no pensamos que tuviésemos que entrar en un debate sobre las competencias, sino que directamente funcionamos ante esa situación de emergencia. Si posteriormente podemos reclamar esas cantidades, lo haremos, por supuesto. Pero cada vez que una emergencia de este tipo pegue en la puerta el Ayuntamiento estará porque es su obligación estar con sus ciudadanos.

Y, Sr. Osorio, decirle que si a usted le parece mucho dinero 6.000 €, 126.000 ha dicho al final por colocar a Marbella en el mapa internacional deportivo, porque esta ciudad, en definitiva, que vive de su imagen, vea su imagen promocionada en televisiones nacionales y en muchísimos medios de comunicación, yo creo que al final

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

no acaba de comprender que la promoción de una ciudad turística como esta es inversión, es inversión porque eso atrae gente.

No sé cuánto es el impacto, en cuanto está el impacto valorado, lo dijimos aquí en el último pleno, no se lo he preguntado a mi compañero, pero desde luego mucho más de 126.000 euros, una campaña promocional en televisiones nacionales como la que nosotros conseguimos con la Selección probablemente nos hubiese costado varios cientos de miles de euros, si no, algo más, y evidentemente pienso que es poco precio para atraer turistas, estos 126.000 euros, y así lo pensamos, por eso traemos esta factura.

Gracias.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos votos en contra del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (nueve del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos).

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR este expediente de reconocimiento de créditos nº. 07/2021 correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (551.246,03 €)**, así como a la toma de razón en contabilidad imputándose las fases contables al Presupuesto corriente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención y Tesorería municipal a fin de que se realicen las correspondientes operaciones contables.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. 08/2021 SC/SE) POR IMPORTE DE 2.244.114,46 €.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas fecha 10 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. 08/2021 SC/SE) POR IMPORTE DE 2.244.114,46 €.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se da cuenta de la propuesta anterior de 3 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

D^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, al amparo de lo establecido en los artículos 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

PROPUESTA

I.- El Real Decreto 421/2006, de 7 de Abril, vino a poner final a la caótica, irregular e ilícita gestión municipal que se instaló en el Ayuntamiento de Marbella, a lo largo de buena parte de la década de los 90 y de 2000.

Tal fue la magnitud de la corrupción y el expolio padecido por los ciudadanos de Marbella, que aún hoy somos el único municipio que ha sido disuelto en toda España, desde la promulgación de la Constitución de 1978, por gestión gravemente perjudicial para sus administrados.

El resultado de tan nefasta gestión, fue la práctica quiebra de la hacienda municipal de Marbella, con deudas imposibles de asumir por una corporación local, y con severas dudas sobre la viabilidad y existencia futura del Consistorio.

La gravedad y excepcionalidad de la situación, con un grave déficit de recursos y grandísimas dificultades para hacer frente a los gastos propios de la administración ordinaria, generaron a esta corporación la obligación moral y prioritaria de recuperar para los ciudadanos los bienes y recursos que les fueron sustraídos.

En ese marco, este Consistorio se personó en cuantos procedimientos se tramitaron como consecuencia de la corrupción vivida en nuestro ayuntamiento, habiendo obtenido más de 42 sentencias firmes favorables a los intereses municipales con condenas dinerarias a favor del municipio de Marbella de más de 334 millones de euros incluidos costas e intereses; y paralelamente, se acometieron gestiones y negociaciones con la Administración Central, para lograr las modificaciones legales que permitiesen la restitución a los ciudadanos y ayuntamiento.

Fruto de esas negociaciones, se incluyeron diversas modificaciones en las sucesivas leyes de acompañamiento a los presupuestos, y finalmente, se obtuvo en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 a la Disposición Final Vigésimo séptima que modifica la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y permite en su apartado segundo la aplicación de los fondos obtenidos en procedimientos judiciales a servicios públicos municipales, previo acuerdo plenario, según el siguiente texto literal:

“En el supuesto de que tales indemnizaciones se concreten mediante la entrega al Ayuntamiento de bienes o derechos, los mismos quedarán afectos en virtud de la presente Ley al pago de la deuda fraccionada pendiente y se ejecutarán directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Se podrán excluir de esa regla los bienes o derechos que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se destinen a la prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello suponga minoración alguna de la deuda pendiente que hubiere sido objeto del fraccionamiento citado”

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

II.- Con tal contenido ya se llevó a pleno propuesta de esta Alcaldía, sesión extraordinaria de 5 de julio de 2018 al punto 1 del Orden del día aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales con el siguiente tenor, en lo que al particular aquí interesa:

“PRIMERO.- Aplicar al pago de Servicios Públicos Municipales, la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (13.976.029,59), obtenidos de sendas ejecutorias 48/15 y 21/16, de la Audiencia Provincial de Málaga y de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, como consecuencia de la Responsabilidad Civil contratada con este Ayuntamiento”.

Que como consecuencia de lo anterior se adoptó, previo proceso participativo, acuerdo de pleno extraordinario de 15 de octubre de 2018 al punto 1 del Orden del día a través del oportuno expediente de suplemento de créditos extraordinarios financiados mediante nuevos ingresos recaudados provenientes de indemnizaciones reconocidas por los órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia/s judicial/es firme/s por importe de 14.260.000,00 euros.

Posteriormente se constataron pagos e ingresos en las arcas municipales por importe de 165.703,12 euros y que por acuerdo pleno de 26 de abril de 2019 (Punto 4.4. del Orden del día) se acordó aplicar a las siguientes actuaciones de servicio público:

- Consolidación del Castillo.
- Emplazamiento de la Venus de Marbella en el espigón de la Playa del Faro del T.M. de Marbella.

III.- En el año 2020 (en 2019 no hubo ingresos) se llevaron a cabo gestiones municipales que derivaron en la ejecución de ingresos por importe de 2.731.784,86 euros, con cargo a Saqueo I (Ejecutoria 32/2009 de la Audiencia Nacional; Pieza de liquidación de intereses) y ejecutoria 81/2013 de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Málaga.

Por acuerdo de pleno extraordinario de 26 de noviembre de 2020, al punto 3 del Orden del día, se acordó aplicar dicho importe a las siguientes actuaciones de servicio público:

- Plan municipal de aparcamiento. Aparcamiento subterráneo en calle Doha, Divina Pastora. Tm de Marbella por importe de 2.302.866,40 €.
- Plan de Reactivación Turística por importe de 309.784,86 €.

IV.- En el ejercicio 2021, y fruto de las gestiones municipales llevadas a cabo, se ingresaron inicialmente en las arcas municipales 3.000.000,00 euros con cargo a Saqueo I 1.613.225,17 de euros (Ejecutoria 32/2009 de la Audiencia Nacional; Pieza de liquidación de intereses) y a Saqueo II 1.386.774,83 de euros (t 21/2016, Secc. 3ª de la Audiencia Nacional).

Por acuerdo de pleno extraordinario de 17 de mayo de 2021, al punto 4 del Orden del día, se acordó aplicar dicho importe a las siguientes actuaciones de servicio público:

| ACTUACIÓN | IMPORTE |
|--|----------------|
| Plan de Conservación de Urbanizaciones y Paseos Marítimos y accesos a playas | 1.600.000,04 € |
| Plan de Conservación de Colegios | 269.999,98 € |
| Plan de Conservación de Instalaciones Deportivas | 280.000,03 € |

| | |
|--|----------------------|
| Estudios y Trabajos Técnicos del Área de San Pedro Alcántara | 50.000 € |
| Plan de Reactivación y Dinamización Turística | 250.000,00 € |
| Plan dinamizador del Comercio y la Hostelería en Marbella | 100.000,00 € |
| Plan de fomento de la participación de la ciudadanía y transparencia de los asuntos públicos | 30.000,00 € |
| Programa de Promoción de Marbella como destino Turístico Deportivo | 100.000,00 € |
| TOTAL | 2.680.000,05€ |

Y por acuerdo de pleno ordinario de 28 de mayo de 2021, punto 3.1 del Orden del día, se acordó aplicar el resto del importe de 319.999,95 euros a la siguiente actuación de servicio público:

| Aplicación | Descripción | Importe | Tipo |
|-------------------------|------------------------------|--------------|------|
| 2021 5030 1532 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 319.999,95 € | SC |

V.- De las actuaciones derivadas de la Ejecutoria 21/16 Pieza Principal, llevada ante la sala de lo penal Sección 003 de la Audiencia Nacional, se han ingresado en el Ayto de Marbella 1.410.565,38 euros, 2.340 euros, y 645,87 euros (un total de 1.413.551,25 euros).

Y en el mismo sentido a los acuerdos adoptados en sesiones plenarias precitadas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de julio de 2021, en el punto 4.1 del orden del día, acordó destinar parte de ese importe, en una cuantía de 490.000,04 €, a servicios públicos municipales y en concreto a la siguiente actuación:

| CONCEPTO | IMPORTE 20% modificación contractual |
|--|---|
| PLAN DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MARBELLA (MÁLAGA) LOTE 1 – MARBELLA, NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS | 490.000,04 € |
| TOTAL | 490.000,04 € |

Quedando el resto, por importe de 923.551,21 euros, pendiente de designar para las correspondientes actuaciones públicas.

VI.- Nuevamente en la Ejecutoria 21/16 Pieza principal, mediante diligencia de ordenación de 9 de junio de 2021, la Audiencia Nacional ordenó la entrega al Ayuntamiento de Marbella, a cuenta de la responsabilidad civil acordada en Sentencia, la cantidad de 3.000.170,00 euros.

VII.- En virtud de lo anterior se propone destinar parte de dichos fondos para los servicios públicos municipales, identificándose a la fecha, de conformidad con la memoria justificativa presentada por Delegación de Obras e Infraestructuras y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, las siguientes actuaciones:

| OBJETO | IMPORTE |
|---|----------------|
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE DISTRITOS (EXP. SE 2/17) | 400.000,00 € |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE COLEGIOS (EXP. SE 66/20) | 100.000,00 € |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A LAS PLAYAS DE MARBELLA (EXP. SE 70/20) | 1.500.000,00 € |
| APEO DE EMERGENCIA EN EL GRADERÍO NORESTE PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "ANTONIO LORENZO CUEVAS" DE MARBELLA (MÁLAGA) (EXP. OB 218/21) | 20.324,21 € |
| REFUERZO ESTRUCTURAL GRADERÍO NORESTE ESTADIO MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES EN PLAZA DEL MAR PARA EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE CREACIÓN Y/O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUES URBANOS | 63.790,25 € |

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

| OBJETO | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE NEXT GENERATION | 60.000,00 € |
| TOTAL | 2.244.114,46 € |

Las actuaciones anteriores tendrán reflejo en las aplicaciones presupuestarias de gastos siguientes:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | FONDOS JUDICIALES | MOD. |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|------|
| 5030-9121-21000 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES | 400.000,00 € | SC |
| 5030-3231-21200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 100.000,00 € | SC |
| 5030-1532-21000 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES | 1.500.000,00 € | SC |
| 5030-3420-21200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 20.324,21 € | SC |
| 5030-3420-63201 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 50.000,00 € | SC |
| 5030-1320-63200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 50.000,00 € | CE |
| 5030-3420-22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS | 63.790,25 € | SC |



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | FONDOS JUDICIALES | MOD. |
|------------------------------|------------------------------------|----------------------|------|
| | TÉCNICOS | | |
| 5030-1532-22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 60.000,00 € | SC |
| | TOTAL | 2.244.114,46 € | |

Quedando el resto, por importe de 1.679.606,75 €, pendiente de designar para las correspondientes actuaciones públicas.

Deberá darse cuenta de la presente propuesta una vez aprobada por el Pleno a los órganos jurisdiccionales de los que dimanen las ejecuciones mencionadas.

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de indemnizaciones reconocidas por las órdenes jurisdiccionales civil o penal mediante sentencia judicial firme. (D.A. 70.2 Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, modificada por la disposición final 27 de la Ley 6/2018 de 4 de julio).

| EJERCICIO | ECONOMICO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----------|-----------|---|----------------|
| 2021 | 39919 | INDEMNIZACIONES D.A. 70.2 LEY 2/2012 | 2.244.114,46 € |

Por ello se solicita al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, y de la misma forma a los acuerdos adoptados en sesiones de pleno de 5 de julio y 15 de octubre de 2018, 26 de abril de 2019, 17 y 28 de mayo y 30 de julio de 2021, aplicar los 2.244.114,46 € identificados para actuaciones públicas respecto del 1.413.551,25 € y 3.000.170,00 € ingresados como consecuencia de la Ejecutoria 21/16 Pieza Principal llevada ante la sala de lo penal Sección 003 de la Audiencia Nacional, a la atención de servicios públicos municipales y en concreto a las siguientes actuaciones públicas:



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

| OBJETO | IMPORTE |
|---|----------------|
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE DISTRITOS (EXP. SE 2/17) | 400.000,00 € |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE COLEGIOS (EXP. SE 66/20) | 100.000,00 € |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A LAS PLAYAS DE MARBELLA (EXP. SE 70/20) | 1.500.000,00 € |
| APEO DE EMERGENCIA EN EL GRADERÍO NORESTE PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "ANTONIO LORENZO CUEVAS" DE MARBELLA (MÁLAGA) (EXP. OB 218/21) | 20.324,21 € |
| REFUERZO ESTRUCTURAL GRADERÍO NORESTE ESTADIO MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES EN PLAZA DEL MAR PARA EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE CREACIÓN Y/O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUES URBANOS | 63.790,25 € |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE NEXT GENERATION | 60.000,00 € |

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

| OBJETO | IMPORTE |
|--------|----------------|
| TOTAL | 2.244.114,46 € |

SEGUNDO.- Dar cuenta de estas actuaciones a la web <https://gobiernoabierto.marbella.es/transparencia/ingresos-obtenidos.html>

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Ejecutoria 21/2016 de la Audiencia Nacional.

CUARTO.- El expediente inicial 08/2021 de Suplemento de crédito/Crédito Extraordinario por importe total de 2.244.114,46 €, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 169 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente.

QUINTO.- Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

SEXTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.

Marbella, a fecha de firma electrónica.”

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal el día 2 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A: SR. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

DE: TESORERÍA

Francisco Javier Moreno Alcántara, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a petición de la Dirección General de Hacienda en relación a expediente de modificación de créditos,

EXPONE:

PRIMERO.- *Que la finalidad del presente es informar lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, siendo dicho artículo del literal:*

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

5. Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.

Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por ciento de los expresados recursos.

Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento se realiza conforme a criterio de caja de ejercicios corriente anteriores y previsiones remitidas por los distintos servicios.

TERCERO.- Que se han consultado los datos obrantes en esta Tesorería, así como en el Patronato de Recaudación Provincial y previsiones por la Delegación de Urbanismo de previsión de cumplimiento de ingresos.

**CUARTO.- Que no se tiene constancia de circunstancias afecten a la normalidad en los cobros de los ingresos de esta Hacienda Local.
Por todo lo anterior, salvo error u omisión,**

SE INFORMA

PRIMERO Y ÚLTIMO.- Que los ingresos previstos en el Presupuesto corriente vienen

| ORGÁNICA | PROG MA | ECONOMIC O | DESCRIPCIÓN | IMPORT E | TIPO MODI FI. |
|----------|------------|---------------|-------------|-------------|---------------------|
|----------|------------|---------------|-------------|-------------|---------------------|

*efectuándose con normalidad.
En la ciudad de Marbella, a fecha firma electrónica”*

Visto el informe emitido por el Adjunto a la Intervención General **de fecha 3 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:**

“Exp. ARF/caq

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/21 SC/CE EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

IMPORTE: 2.244.114,46 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: Varias

Vista las necesidades puestas de manifiestos del área de Obras y Servicios Operativos, correspondiente al expediente nº 08/21 SC/CE de Modificación de Crédito en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo vistos los ingresos procedentes de la D.A. 70.2 Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, modificada por la disposición final 27 de la Ley 6/2018 de 4 de julio. Y visto que el gasto del expediente no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiendo en el Presupuesto vigente,

Visto lo preceptuado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a los efectos establecidos en los artículos 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa:

Primero.- Que las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de modificación de crédito, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo.- Que los créditos que se pretenden complementar han sido autorizados mediante Providencia del Director General de Hacienda y Administración Pública, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto 9696/2019 de fecha 09/09/2019, y en cumplimiento de lo dispuesto art. 4,6,y 10 de las vigentes Bases de Ejecución.

Tercero.- El expediente que se propone para su aprobación pretende modificar el Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 2.244.114,46 €, con el siguiente desglose:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

| | | | | | |
|---------------------|------|-------|-------------------------------------|---------------------|----|
| 5030 | 9121 | 21000 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES | 400.000,00 € | SC |
| 5030 | 3231 | 21200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 100.000,00 € | SC |
| 5030 | 1532 | 21000 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES | 1.500.000,00 € | SC |
| 5030 | 3420 | 21200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 20.324,21 € | CE |
| 5030 | 3420 | 63201 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 50.000,00 € | SC |
| 5030 | 1320 | 63200 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 50.000,00 € | CE |
| 5030 | 3420 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 63.790,25 € | SC |
| 5030 | 1532 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 60.000,00 € | SC |
| TOTAL GASTOS | | | | 2.244.114,46 | |

Se debe advertir expresamente de la existencia de obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto, y que deberían ser objeto de la imputación al presupuesto, con carácter preferente, y con anterioridad, a cualquier otra modificación presupuestaria.

Estos gastos se financiarán íntegramente con ingresos procedentes de la D.A. 70.2 Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, modificada por la disposición final 27 de la Ley 6/2018 de 4 de julio.

| EJERCICIO | ECONOMICO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----------|-----------|---|---------------|
| 2021 | 39919 | INDEMNIZACIONES D.A. 70.2 LEY 2/2012 | 2.244.144,46€ |



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Cuarto.- Se adjunta al expediente informe de la Tesorería Municipal, así como los ingresos correspondientes sobre la normalidad en la recaudación del ingreso del Presupuesto 2021.

Quinto.- En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los arts. 35 y siguiente del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y los arts. 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe.

Sexto.- En lo que respecta al análisis de la incidencia de la modificación presupuestaria propuesta sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, hay que advertir que las modificaciones presupuestarias propuestas en este expediente otorgan créditos presupuestarios cuya ejecución afectará al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

No obstante, la evaluación definitiva del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto se efectuará en la liquidación del ejercicio 2021 y no durante su ejecución, por lo que se advierte de este efecto a fin de que la Corporación adopte las medidas oportunas que garanticen el cierre de este ejercicio dentro del cumplimiento de ambos objetivos.

En cualquier caso, debemos tener y cuenta que El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó acuerdo de solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo “sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Séptimo.- Las modificaciones presupuestarias que figuran en este expediente, darán lugar con posterioridad a propuestas de gasto que serán objeto de fiscalización/reconocimientos de créditos una vez presentados los mismos en la Intervención Municipal.

Por todo ello, se informa que la modificación de créditos y las aplicaciones presupuestarias indicadas en el expediente, están ajustadas a la normativa vigente aplicable; y el mismo deberá someterse al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. **Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias.

Pienso, y lo digo por la intervención que antes hizo el Sr. Bernal, que es precisamente este punto el que sí que tiene cierta relación con el siguiente, con el último del que vamos a hablar.

Es la comparación de este punto y del siguiente el que nos pone a todos negro sobre blanco a cuánto ascendió y a cuánto está ascendiendo todavía la factura que nos dejó el gobierno GIL en esta ciudad.

Desde el instante siguiente al momento de la disolución todo los que allí estábamos fuimos conscientes del enrevesado panorama judicial que le esperaba al Ayuntamiento de Marbella, de una parte, aproximadamente seiscientos millones de euros en deudas a terceros, de los que ya se han pagado unos cuatrocientos cincuenta millones, deuda que no tenemos más remedio que pagar, unas mediante una estructuración directa y un pago directo, otras mediante unos aplazamientos, pero que no estaba sometido a ningún tipo de condición, había que buscar el dinero, de eso hablaremos en el siguiente punto, y que, en definitiva no tenía escapatoria para este Ayuntamiento en cuanto a no pagar. Y de otra, la deuda que hemos conseguido que los tribunales reconozcan a favor del Ayuntamiento, como responsabilidad que los corruptos tienen hacia este Ayuntamiento, trescientos treinta y cuatro millones de euros, algo más de la mitad.

Para que comparen seiscientos millones que tenemos que pagar de una forma o de otra, trescientos treinta y cuatro a los que podemos acceder, y esa es la factura, en definitiva que nos dejó GIL. Pero además, esos trescientos treinta y cuatro millones sometidos a la condición de que se aplicasen a proyectos concretos y con la dificultad de cobrarlos porque la mayoría de estos corruptos que nos deben dinero se declaran insolventes y esconden sus bienes.

Desde 2018 tan solo hemos podido ingresar veinte millones de euros de esos trescientos treinta y cuatro millones, y ese dato sirve por sí solo para ilustrar lo difícil que es para este Ayuntamiento gestionar la losa económica desde ahora.

En junio de este año recibimos la última remesa de fondos, tres millones de euros, de los casos Saqueo 1 y Saqueo 2, y en este punto lo que pretendemos es dar destino a parte de esos últimos tres millones de euros, más concretamente a los mil doscientos cuarenta y cuatro millones, perdón, a dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil euros, habilitando las correspondientes partidas presupuestarias.

Lo que se propone es incrementar las partidas presupuestarias destinadas a planes municipales que ya están en funcionamiento pero que se quieren reforzar e intensificar, concretamente se van a destinar cuatrocientos mil euros al Plan de Distritos, plan en el que se acometen las pequeñas obras de rehabilitación y mantenimiento en todas las barriadas del municipio, subrayo, todas las barriadas de



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

todo el municipio, que quede muy claro, aquí está también San Pedro para que ustedes lo tengan en cuenta.

No, no, no es una barriada, pero los Catalanes es una barriada, y los Catalanes está dentro de este plan, para que usted lo sepa.

Este incremento va a servir, precisamente también para rehabilitar esas pequeñas obras de las barriadas de San Pedro y de Marbella, Sr. Piña, y para adelantar ese número de pequeñas actuaciones en todos los distritos.

De la misma manera se van a dedicar cien mil euros adicionales al Plan de Colegios, también para realizar más actuaciones en los colegios de todo el municipio, de toda la ciudad, que en este curso se pretende que vuelvan a la normalidad.

La mitad de la cantidad recibida, un millón quinientos mil euros se destina al Plan de Urbanizaciones y Paseo Marítimo, que reúnen las actuaciones a realizar fuera de los cascos urbanos, de los cascos urbanos de San Pedro y de Marbella, y a lo largo del Paseo Marítimo, y casi sesenta y cuatro mil euros se van a dedicar a actuaciones de mantenimiento de los parques urbanos de todo el municipio. Estas actuaciones se van a repartir según las necesidades por todo el término municipal, se lo reitero, y suman aproximadamente dos millones de euros de estos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil. Los restantes doscientos cuarenta y cuatro mil se reparten entre las necesidades que el estadio nos ha impuesto, ya saben ustedes el problema que tenemos, la habilitación del depósito municipal de vehículos y los estudios y proyectos que son necesarios para poder acceder a los fondos europeos Next Generation.

Estamos ya en el tercer cuatrimestre del ejercicio, debemos publicar este punto antes de que pueda tener efectividad, por lo que urge su aprobación.

Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias.

Bueno, este el cuadro, lo ha explicado usted perfectamente, este es el cuadro de la memoria donde especifica todo. Son prácticamente, a falta de seis mil euros dos millones doscientos cincuenta mil, y usted hace alusión, o se para, siguiendo las indicaciones de mi compañero Rafael, Marbella y San Pedro, Marbella y San Pedro, eso son los proyectos iniciales, pero aquí matizarle, que esos cien mil euros que vienen para el colegio son para Distritos de Marbella, para San Pedro de estos cien mil no van a caer absolutamente nada, puesto que es el lote número uno, y el lote número uno es de Marbella que está ahí, por el inicial no lo sé, eso vaya por delante, así que este dinero no va a llegar parte a San Pedro, eso de salida.

Pero yo lo quiero es poner en antecedentes y que la gente se fije en esto, son dos millones doscientos cincuenta mil y que hemos arreglado nosotros con este problema. Pues miren, nos da la sensación que esto lo que hace es proyectar lo que realmente hace el Partido Popular, hacer unas obras de cara a la galería, dos millones doscientos cincuenta mil euros, y dos millones que usted lo ha estado diciendo, es prácticamente un plan de urbanizaciones, hemos tenido la oportunidad de hablar, por ejemplo con las Petunias, con personas y vecinos de las Petunias, donde bueno, la verdad es que pone muy entredicho las obras que se han hecho, unas obras que son muy superficiales donde no se resuelven los problemas de alcantarillado, donde no se



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

resuelven los problemas de fecales, donde no se resuelven los problemas de iluminación, y donde lo que han ido es a hacer una fotografía para decir que ustedes están impregnando todo el municipio de obras, para qué, para no resolver los problemas, para tener y generar en la prensa todo lo posible, todas las noticias posibles, porque a ustedes en el punto anterior se le ha hinchado la boca de hablar de los colegios, y de dos millones doscientos ciento mil euros mete usted cien mil nada más aquí, diga usted que el proyecto inicial, el matriz, son cuatrocientos mil, para todo el municipio, como usted bien ha dicho, Marbella y San Pedro.

¿Sabe cuánto era el estudio y las necesidades sólo de los colegios de San Pedro? Cuatro millones de euros, que lo valoró este caballero que está aquí, y usted, Sr. García, se reunió con los colegios para darle una patada a la lata, diciendo que lo iban a valorar otra vez. Menos llenársele la boca de este tipo de cuestiones, y más arreglar los problemas de calado, porque esto se tenía que haber centrado ahí, ahora cuando entren nuestros hijos en los colegios tendrán que volver a abrir las ventanas porque no pueden poner aire acondicionado, no pueden poner ninguna maquinaria. En el Colegio San Pedro, no pueden, hay que cambiar la electricidad, y eso habría que hacerlo, porque eso ha sido una falta de mantenimiento.

En el Miguel Hernández se están cayendo las aulas, y sabe usted lo que le digo, que si nosotros desde aquí, desde Opción Sampedreña llegamos a estar ahí, esas obras se hubiesen acometido porque lo teníamos.

Están ustedes haciendo la misma política que GIL, exactamente la misma, dentro de esa legalidad, pero están haciendo lo mismo, van buscando votos, van buscando poses y van haciendo promesas, siempre, siempre con el “o estás conmigo o estás contra mí”, porque si no vienen las amenazas como hemos podido ver también, incluso por las redes sociales en algunos clubes deportivos, haciéndole ese tipo de amenazas.

Yo creo, yo creo, que estamos viendo como los municipios nos están pasando por todos lados, por la derecha, por la izquierda, por arriba y por abajo, y aquí estamos gastando dos millones de euros en obras que hacen falta, si se hiciesen de calado para resolver los problemas, pero no de maquillaje para hacerse fotografías.

Para nosotros es un verdadero despropósito, muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Esta vez coincido con el Sr. Romero en que este punto tiene relación con el tercer punto, también lo tenía el anterior, y yo le voy a decir por qué desde nuestra forma de pensar este punto tiene relación con el punto del Plan de Ajuste, y es no por dónde se va destinar el dinero, ya hemos tenido ese debate anteriormente en este Pleno, y lo vuelvo a repetir, tiene mayoría absoluta el Partido Popular, podía haberse planteado, como incluso creo recordar que se aprobó en este Pleno una mesa para ver cuáles eran los lugares más adecuados para destinar estas cantidades, pero bueno, tienen mayoría absoluta, y entiendo que es vuestra competencia, y así lo lleváis a cabo en cuanto a lo que creéis que es donde tiene que ir ese dinero.

Pero nosotros, sin embargo, entendemos en este caso de que esto no cuadra con el espíritu o la voluntad del punto del Plan de Ajuste, ha dicho usted Sr. Romero en palabras textuales, que buena parte de este dinero, dos millones doscientos cincuenta

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

mil euros se va a destinar a reforzar e intensificar los servicios que se están prestando en estos momentos, y le completo la frase, por empresas privadas en el municipio.

Y ahora usted, Y recojo la documentación del punto 3º nos habla aquí de la racionalización de la contratación pública, reduciendo o eliminando contratos por un valor de cinco millones de euros. Tiene que explicar por qué se busca una partida de más de dos millones de euros para aumentar lo que ya supuestamente en su informe, se está pagando demás para que tenga este Ayuntamiento esta habilidad, y el año que viene le vamos a meter un sablazo de cinco millones de euros, esto no lo entiende absolutamente nadie.

Este año, de este dinero, rescatado de las multas, lo destinamos a aumentar aún más lo que se le pagan a las empresas privadas complementarias del municipio, y el año que viene estamos diciendo que tenemos que reducir o incluso eliminar ese tipo de contrato. Esto no encaja, nuestro planteamiento, y ahora después lo veremos en el punto, entendemos que se ha hecho un plan de ajuste, aprisa, corriendo, mal planteado, como ese otro plan de ajuste que se hizo no hace mucho tiempo y que no se cumplió absolutamente nada de lo que se comprometió con el Gobierno de España.

Y termino con un paréntesis que tiene una relación directa con el dinero, he visto que a esa empresa privada de colegios, cuyas competencias cuando gobernaba el PSOE en Andalucía, era de Andalucía, pero que ahora las competencias son del Ayuntamiento de Marbella, hay doscientos setenta mil euros más, le pido que ese dinero vaya a arreglar la indigencia de infraestructura educativa más grande que tiene este momento este Ayuntamiento, que es el muro del García Lorca, donde niños y niñas y padres y abuelos todos los días, pasan por un peligro patente, ¿no sabe qué muro es, Sr. Romero? Yo le acompaño y le llevo, para que usted lo vea. El muro del colegio García Lorca, que está a punto de caerse, que está apuntalado, que es una imagen tétrica que los vecinos ya están hartos, pero sobre todo la comunidad educativa, y esos niños que dicen que por qué ellos no tienen los mismos derechos que el resto de los niños del municipio. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Sí, lo conozco el colegio, porque usted sabe que soy de aquí, lo conozco, y simplemente buscaba a mi compañero, porque estoy convencido que ya lo tiene previsto en su operativa, y simplemente quería, está muy lejos, por desgracia, con el covid, y no me ha podido dar la información, pero yo se la voy a dar sin ningún problema después.

Vamos a ver, Sr. Osorio, dice usted que ponemos poco para los colegios, claro, ponemos poco porque lo hemos previsto antes, previamente. Tan es así que usted se queja de que aquí hay 6.000 euros de San Pedro, y no recoge, o no dice, que la ampliación del lote 2 para San Pedro ya está prevista y está en la licitación, con dinero que tenía previsto antes que el dinero de Marbella que ahora estamos suplementando, eso no lo dice. Usted dice que no van a poder utilizar los cuadros, que no van a poder utilizar el aire acondicionado, que no se ha hecho absolutamente nada, se han cambiado todos los cuadros eléctricos de todos los colegios de San Pedro, Miguel Hernández, Al Andalus, y Colegio San Pedro se han cambiado este verano siguiendo las indicaciones de los directores, esa es la realidad, esa es la realidad y las obras que

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

se están haciendo, y que a usted yo entiendo que le moleste abrir el periódico y ver a la Alcaldesa inaugurándolo, pero es que se están haciendo cosas, y esas cosas hay que transmitirlos, por supuesto que sí.

Sr. Bernal, no tenemos otro remedio que darle un destino público y municipal a los fondos Malaya, es lo que decía cuando yo explicaba en mi intervención, que lo recibimos por los fondos Malaya está sujeto a condición, tenemos que darle un destino en un proyecto municipal, o si no, van a parar a Hacienda, qué es lo que queremos, que se dediquen aquí a cualquier necesidad que tengamos, por eso es por lo que tenemos que hacerlo aquí, y no mezclemos chivos con cabras.

Pero este año es este año, hasta que acabe en diciembre, y el año que viene tendrán que tomarse las medidas que se tengan que tomar, pero este año con un recurso extraordinario que hemos recibido claro que podemos asumir y adelantar la inversión que tenemos que hacer en barrios, en colegios, en paseo marítimo, en urbanizaciones, porque en definitiva podemos hacerlo, no vamos a desperdiciar un recurso si lo tenemos a nuestra disposición, lo vamos a aplicar porque es nuestra obligación. Muchas gracias.”

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos votos en contra del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (nueve del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos).

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 de la Disposición adicional 70 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, modificada por la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, en su disposición final 27, y de la misma forma a los acuerdos adoptados en sesiones de pleno de 5 de julio y 15 de octubre de 2018, 26 de abril de 2019, 17 y 28 de mayo y 30 de julio de 2021, aplicar los 2.244.114,46 € identificados para actuaciones públicas respecto del 1.413.551,25 € y 3.000.170,00 € ingresados como consecuencia de la Ejecutoria 21/16 Pieza Principal llevada ante la sala de lo penal Sección 003 de la Audiencia Nacional, a la atención de servicios públicos municipales y en concreto a las siguientes actuaciones públicas:

| OBJETO | IMPORTE |
|--|--------------|
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE DISTRITOS (EXP. SE 2/17) | 400.000,00 € |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL | 100.000,00 € |

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

| OBJETO | IMPORTE |
|---|-----------------------|
| CONTRATO DE PLAN DE COLEGIOS (EXP. SE 66/20) | |
| REAJUSTE DE ANUALIDAD DEL CONTRATO DE PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A LAS PLAYAS DE MARBELLA (EXP. SE 70/20) | 1.500.000,00 € |
| APEO DE EMERGENCIA EN EL GRADERÍO NORESTE PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "ANTONIO LORENZO CUEVAS" DE MARBELLA (MÁLAGA) (EXP. OB 218/21) | 20.324,21 € |
| REFUERZO ESTRUCTURAL GRADERÍO NORESTE ESTADIO MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES EN PLAZA DEL MAR PARA EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL | 50.000,00 € |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE CREACIÓN Y/O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PARQUES URBANOS | 63.790,25 € |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA ACTUACIONES DE NEXT GENERATION | 60.000,00 € |
| TOTAL | 2.244.114,46 € |

Hash: cc413b50e5414ae0c6f8b75bdb9aaeaa45e213553eaf6746f6f232927f41592b7b983312a5aaa5892846214c72b518d1913357ae5a0252837283e7e0e0c6df9 | PÁG. 33 DE 52

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

SEGUNDO.- Dar cuenta de estas actuaciones a la web <https://gobiernoabierto.marbella.es/transparencia/ingresos-obtenidos.html>

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Ejecutoria 21/2016 de la Audiencia Nacional.

CUARTO.- El expediente inicial 08/2021 de Suplemento de crédito/Crédito Extraordinario por importe total de 2.244.114,46 €, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 169 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente.

QUINTO.- Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

SEXTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.

3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE ACUERDO DE ADHESION AL FONDO DE ORDENACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y PLAN DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2022/2032.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de fecha 21 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE ACUERDO DE ADHESION AL FONDO DE ORDENACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y PLAN DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2022/2032.

Se da cuenta de la propuesta anterior de 7 de septiembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.

La Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habilita la posibilidad de financiar la ejecución de las sentencias judiciales firmes que disponga el Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Ordenación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales.

A la vista de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Marbella de poder estructurar –para su debido cumplimiento- el abono de las distintas sentencias que han recaído en el último año así como las previstas hasta 31 de diciembre de 2021, por un importe total de 43.647.479,05 euros (según informe actualizado de la Asesoría Municipal de fecha 01 de septiembre de 2021) y tomada razón de las dificultades para la Tesorería Municipal puestas de manifiesto en su informe de fecha 31 de agosto de 2021 (donde se concluye sobre la imposibilidad de asumir el abono de las sentencias judiciales propuestas sin poner en peligro el sostenimiento de los gastos general del Ayuntamiento), es por lo que se hace necesario acudir a dicho mecanismo extraordinario de financiación, posibilitándose de tal manera adquirir los fondos necesarios para la inmediata ejecución, procediéndose a su estructuración en los siguientes ejercicios diez ejercicios presupuestarios, de forma tal que el funcionamiento normal de ésta Administración no resultase afectado.

Es requisito inherente a la solicitud formal de adhesión al fondo de Ordenación ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública la elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ajuste, por lo que por los Servicios Económicos del Ayuntamiento se ha procedido a la confección y elaboración del mismo sobre la base de distintas medidas que han resultado trasladadas desde las distintas áreas del Ayuntamiento con especial incidencia económico-presupuestaria, y donde podrá acreditarse la capacidad y solvencia de ésta Administración al objeto de poder dar cumplimiento a todos los compromisos de pago durante los siguientes ejercicios.

En virtud por tanto de toda la tramitación seguida, los informes justificativos de las medidas a adoptar, se procede a presentar al Pleno de la Corporación la presente solicitud de adhesión y el correspondiente Plan de Ajuste debidamente informado por la Intervención Municipal, al objeto de que, de conformidad con lo prevenido por el artículo 41.1 letra b) del vigente Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se somete a aprobación por el PLENO DE LA CORPORACIÓN, - *previo dictamen de la Comisión Informativa Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por el trámite de urgencia, en atención a la especial relevancia del expediente y obligación de cumplir con el plazo de remisión del acuerdo ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública antes del próximo 14 de Septiembre-*, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Cursar Solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Marbella por un importe total de 43.647.479,05 euros – con destino a la ejecución de los procesos judiciales informados por la Asesoría Jurídica en su informe de fecha 01 de Septiembre de 2021, al compartimento del Fondo de Ordenación correspondiente al Fondo de Financiación de las EELL.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Ajuste municipal para el período 2022/2032 en el que se da acomodo en la hacienda municipal a las cuotas de amortización resultantes de la asunción del préstamo con cargo al Fondo de Ordenación, garantizando la sostenibilidad de las cuentas públicas y la adecuada financiación de los servicios públicos municipales durante el periodo.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

TERCERO.- Insertar anuncio de Publicación del Plan de Ajuste municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, insertando el contenido del mismo dentro del portal de transparencia municipal para su consulta por cuantos resultaren interesados.

En Marbella en el día que acompaña la firma del presente documento electrónico.”

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal el 31 de agosto de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Informe de Tesorería.

ASUNTO: “ABONO SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES”

Francisco Javier Moreno Alcántara, Tesorero del Ayuntamiento de Marbella, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación a nota interior del Director de Hacienda y Administración Pública en el que solicita informe a la Tesorería municipal sobre la capacidad para hacer frente inmediata a dichas sentencias, así como a la posible existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución,

EXPONE:

PRIMERO.- Que la solicitud de informe pone en conocimiento sentencias firmes pendientes de pago por un importe total, a 3 de marzo de 2021, de 45.542.159,94 euros, sumado el principal e intereses; recoge igualmente estimación a 31 de diciembre de 2021 por cuantía total de 46.213.738,56 euros.

SEGUNDO.- Que esta Tesorería en cumplimiento del artículo 196.3, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales sirve al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

TERCERO.- Que se han examinado los datos obrantes en esta Tesorería y facilitados por el Patronato de Recaudación Provincial dependiente de la Excm. Diputación de Málaga.

Del examen de los datos,

SE INFORMA:

PRIMERO.- Que sin adoptar alguna medida, la atención inmediata de las sentencias relacionadas supondría graves desfases de tesorería.

SEGUNDO.- Que en caso de realizar el pago inmediato mediante solicitud de anticipo de la recaudación total del ejercicio, las previsiones de ingresos hasta final de año no cubren la previsión de pagos de gastos de personal y de gasto corriente para el ejercicio de las competencias, que, en todo caso, ejercerán los municipios, reguladas en el artículo 25.2 de la ley 7/1985, De Bases de Régimen Local, así como de los servicios a prestar, que vienen regulados en el artículo 26.1 de la misma ley.

En la ciudad de Marbella, a fecha firma electrónica.”

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Visto el informe emitido por el Adjunto a la Intervención Municipal el 7 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“EXPDT. HELP 2021/27725

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022/2032

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como las facultades previstas en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se emite por parte de esta Intervención General el siguiente informe:

FUNDAMENTOS

La Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habilita la posibilidad de financiar la ejecución de sentencias judiciales firmes que disponga el Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Ordenación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto 2021, así como la evolución del PMP durante los últimos meses, el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Marbella, en términos SEC 2010, ha sido clasificado por el Ministerio de Hacienda en el compartimento del Fondo de Ordenación por su situación económico-financiera a la fecha.

A tal efecto, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, prevé en su artículo 41, la necesidad de elaborar un Plan de Ajuste de modo que se asegure el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como el reembolso de las cantidades que se presten con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación.

VALORACIÓN

Recibido en esta Intervención General la propuesta de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación¹, junto con la memoria para la aprobación del Plan de Ajuste para el periodo 2022/2032², se verifica por parte de esta Intervención General los siguientes extremos:

Evolución de la Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento:

¹ CSV: 24a768cabcd072223cd52b8a8c8d5daa542e2aed

² CSV: b671ef5bce1d1b69d808519c146e1af8cb5a209c

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
|--|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Saldo de operaciones no financieras | -25.104.996,59 | 8.456.574,29 | 26.998.884,04 | 28.268.872,88 | 28.551.561,61 | 28.837.077,22 | 29.125.448,00 | 29.416.702,48 | 29.710.869,50 | 30.007.978,19 | 30.308.057,98 |
| Ajustes SEC | 47.877.983,55 | 4.230.504,50 | -4.230.504,50 | 4.653.554,95 | -4.653.554,95 | 5.118.910,45 | -5.118.910,45 | 5.630.801,49 | -5.630.801,49 | 6.193.881,64 | -6.193.881,64 |
| Capacidad o necesidad de financiación | 22.772.986,96 | 12.687.078,79 | 22.768.379,54 | 32.922.427,83 | 23.898.006,66 | 33.955.987,67 | 24.006.537,55 | 35.047.503,96 | 24.080.068,01 | 36.201.859,83 | 24.114.176,34 |

- 38 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



El cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, previsto en el art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. A tal efecto, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

En consecuencia, se observa un cumplimiento sostenido, en el periodo de vigencia del plan de ajuste, del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Si bien en el ejercicio 2022, se observa un saldo por operaciones no financieras negativo, fruto del impacto de la operación financiera prevista con cargo al Fondo de Ordenación en las cuentas municipales. Dicho saldo negativo se corregirá mediante ajuste, en términos de contabilidad nacional, en la cuenta 413, como consecuencia de la aplicación a presupuesto de las sentencias judiciales firmes financiadas mediante el Fondo de Ordenación.

Hash: cc413b50e65414ae0c6f8b75bdb9aaeaa45e213553eaf67466f232927f41592b7b983312a5aaa6892846214c72b518d1913357ae5a025283f7283e7e0e0c6df9 | P.Á.G. 39 DE 52

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Evolución de la Deuda Pública:

| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Deuda viva a 31 de diciembre | 103.895.102,24 | 115.472.288,18 | 108.776.940,17 | 93.928.532,14 | 78.036.122,85 | 60.999.720,57 | 42.709.378,47 | 34.843.831,94 | 26.899.629,94 | 18.875.985,93 | 12.559.359,50 |
| % | 39,13 | 43,06 | 39,44 | 33,72 | 27,73 | 21,46 | 14,88 | 12,02 | 9,19 | 6,38 | 4,20 |

El nivel de deuda pública, calculado en términos del protocolo de déficit excesivo, y teniendo en cuenta la operación proyectada con cargo al Fondo de Ordenación, se mantiene por debajo del 75% de los recursos corrientes, durante la vigencia del plan de ajuste.

Garantía de reembolso de las cantidades que se presten con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación:

Con el objeto de garantizar el reembolso de las anualidades correspondientes al Fondo de Ordenación previsto, la corporación ha propuesto la adopción de las siguientes medidas e importes:

- 40 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



| Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2021 (real o estimada) | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Descripción medida de ingresos | Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa) | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| Medida 1: Aprobación PGOU | 01/01/2022 | | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos | | 0,00 | 0,00 | 5.000.000,00 |
| Unidad: € | | | | | | | | | | | | |
| Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2021 (real o estimada) | | | | | | | | | | | | |
| Descripción medida de gastos | Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa) | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) | 01/01/2022 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 | 1.294.711,34 |
| Medida 2: Racionalización de la contratación pública | 01/01/2022 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Medida 3: Suspensión amortización anticipo reintegrable JJAA | 01/01/2022 | 5.900.000,00 | 6.300.000,00 | | | | | | | | | |
| Medida 4: Reducción Capitulo IV | 01/01/2022 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| Medida 5: Reducción Gasto Financiero Asesoría Jurídica | 01/01/2022 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 |
| AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos | | 14.694.711,34 | 15.094.711,34 | 8.794.711,34 |
| AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS | | 14.694.711,34 | 15.094.711,34 | 13.794.711,34 |

- 41 -

FIRMANTEANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)**NIF/CIF******894**
****670****FECHA Y HORA**27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET**CÓDIGO CSV**

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

A tal efecto, es necesario informar que el grado de ejecución de las medidas propuestas, así como su impacto en la ejecución presupuestaria, será objeto de seguimiento trimestral, mediante informe emitido por esta Intervención General y elevado al Ministerio de Hacienda para su seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho informe tendrá en siguiente contenido mínimo, de acuerdo con la mencionada Orden:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

El órgano competente para aprobar el plan de ajuste 2022/2032 es el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En consecuencia, el funcionario que suscribe, informa FAVORABLEMENTE la propuesta del plan de ajuste a elevar al Pleno Municipal, sin perjuicio de que, fruto de los informes trimestrales, sea oportuno adoptar medidas complementarias para garantizar los objetivos del plan de ajuste 2022/2032.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Cuando en 2007 se disolvió el Ayuntamiento de Marbella, creo que no descubro a nadie, ninguna novedad si digo que lo primero que encontramos es una situación económica absolutamente caótica. Caótica porque teníamos que afrontar deudas de la Seguridad Social y Hacienda, aproximadamente trescientos cincuenta millones de euros, cuyo pago debía de estructurarse, cosa que hicimos con acuerdos con la Administración Central y con la Junta de Andalucía, además con distintos colores políticos, lo tengo que decir, pero ya desde entonces se era consciente de las responsabilidades que por incumplimientos, sobre todo en convenios urbanísticos, pero también por corruptelas

- 42 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

varias, concesiones, etc. Pues todas esas responsabilidades que como Ayuntamiento íbamos a tener que afrontar en los tribunales.

Responsabilidades de corruptos, que sin embargo teníamos que asumir nosotros que habíamos venido después de que se realizasen todas esas corruptelas.

Se sabían dos cosas, por una parte que nos caería alguna responsabilidad por lo que hicieron otros, y por otra parte que lo sería a lo largo de los años y como consecuencia de pleitos que serían muy largos porque lógicamente había abogados en frente, había una complejidad muy seria.

En marzo de este año, de este año, se produce un informe de Asesoría donde se comunica la existencia de una serie de obligaciones de pago dictadas por los Tribunales que ya no tenían posibilidades ni de recurso ni de negociación anterior, muy importante, no se trata de que sean sentencias firmes, sino que ya no se puede negociar después de esa sentencia firme. Muchas sentencias firmes se han solucionado posteriormente mediante acuerdos en fase de ejecución. Esas sentencias, todas ellas, sin excepción son pleitos motivados por incumplimientos del Gobierno GIL, sobre todo urbanísticos, no son responsabilidad de este Equipo de Gobierno, ni de ninguno de los que sucedió a la disolución, y se da también la circunstancia de que la gran mayoría de esas sentencias se habían ganado en primera instancia, se ganaron en primera instancia, pero fue un cambio de criterio del Tribunal Supremo el que nos obliga ahora a pagar esas cantidades.

Quien dice que este acuerdo que hoy proponemos y que ahora explico está creando una deuda, directamente no dice la verdad, miente, este acuerdo es la solución más lógica y eficiente ante una deuda que se creó hace más de quince años, hace más de quince años. Nosotros no tenemos otra responsabilidad y no es poca que la de pagar esta deuda que no es nueva. El importe total, cuyo pago hay que gestionar y que no puede demorarse ya más, según la Asesoría Jurídica, asciende a cuarenta y tres millones y medio, casi cuarenta y cuatro millones. Esta cantidad es absolutamente imposible de encajar en cualquier presupuesto ordinario de esta Corporación, máxime después de un ejercicio con casi veinte millones de euros menos de recaudación por la pandemia. Solo podrían asumirse con medidas absolutamente traumáticas en un presupuesto ordinario, quizás con una subida de un 20-30% de todos los impuestos, quizás con la reducción de los gastos de personal en un tercio, quizás cortando todas las subvenciones a organizaciones sociales, todas ellas juntas podrían solucionar el problema de la deuda, pero generarían un problema gravísimo para los ciudadanos, para el servicio y para la Corporación. Y decidimos desde el Equipo de Gobierno que ese no era el camino.

Desde marzo empezamos a trabajar en la vía del fondo de ordenación que nos ofrece la solución óptima, la más eficiente, la menos gravosa para la Corporación, y en este punto tengo que agradecer el trabajo realizado al personal del Área Económica que desde el primer momento asumió la gravedad de la cuestión y que ha demostrado una altísima cualificación y dedicación en la resolución de este problema.

El Estado nos va a aportar las cantidades que los ayuntamientos, nos va a aportar a nosotros las mismas cantidades que se ha comprometido a aportar a todos los ayuntamientos que adeudan sentencias. Pagan directamente a los demandantes y aplazan el pago a diez años con dos años de carencia.

Lo único que exige el Estado es que se presente un Plan de Ajuste que garantice la devolución. En nuestro caso las medidas que garantizan esa devolución se concretan



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

básicamente en una principal, el compromiso con el rigor presupuestario, exigiendo que el presupuesto no tenga desviaciones. Y para ello, ¿qué es lo que hacemos?, nos comprometemos a una contención del gasto de personal a lo largo de estos diez años, de forma que no se incremente por encima de ciento setenta y cinco millones de euros al año. Les recuerdo que en el último presupuesto fueron ciento sesenta y siete millones de euros, o sea, estamos diciendo que la medida de ajuste está a ocho millones por encima de lo que estaba en el presupuesto aprobado, y para ello lo que se a hacer es ir amortizando las plazas que estén vacantes, que no estén ocupadas por nadie, previa negociación, una bajada de menos del 4% en el gasto corriente, menos del 4% en el gasto corriente, y una bajada de subvenciones en el ámbito de las subvenciones, que en realidad se concreta en la ayuda para empresas por covid, que no estará en este presupuesto, y que ya lógicamente no se mantendrá pasada la pandemia. Mejoras en la contratación y poco más, nada más.

La crítica se realiza sobre una única palabra, la palabra “ajuste”, pero este ya es el tercer plan de ajuste, y los mismos que criticaban los anteriores y profetizaban un futuro de ruina vuelven a hacerlo, y volverán a equivocarse como ya lo hicieron en el pasado.

La realidad es que este Plan de Ajuste es mínimo y leve, y lo es también porque en estos dos primeros años no tendremos que hacer frente a los vencimientos de la deuda con la Junta, precisamente gracias a las gestiones que desde el principio del verano ha estado realizando la Alcaldesa con la Junta y que han desembocado en el dictado de un decreto por parte de la Junta la semana pasada, lo que nos permite, por cierto, ahorrarnos seis millones de euros al año.

En conclusión, un coste mínimo, para un mecanismo que nos permite estructurar una deuda de casi cuarenta y cuatro millones, sin que tengamos que desembolsarla directamente, sin que tengamos necesidad de subir ni un solo impuesto, sin necesidad de afectar a los servicios municipales, ni a ninguno de los derechos de ningún trabajador de esta casa, y sin plantear ninguna merma en la inversión.

Se trata de pagar esta deuda que no es nuestra sin que lo note ni la Corporación ni sus ciudadanos, se trata, en definitiva de la solución óptima y la más eficiente a un problema grave, y que se habría llevado por delante a cualquier otro equipo de gobierno.

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, bien, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos por supuesto que nos sumamos a las condolencias por el bombero fallecido de Almería con motivo del incendio de Estepona, Jubrique y Genalguacil.

Dicho esto continúo con el punto.

Hoy se trae a este pleno un Plan de Ajuste para responder a la necesidad de solicitar un crédito al Fondo de Ordenación Estatal que endeudará al Ayuntamiento de Marbella en cuarenta y cuatro millones de euros a devolver en diez años con motivo de del pago sentencias judiciales, fruto, por supuesto, de la mala gestión de un ulterior gobierno, el gobierno de GIL, que todos queremos lógicamente olvidar por la nefastas consecuencias económicas que supuso y generó para este Ayuntamiento y para la ciudad de Marbella.

- 44 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y aunque desde el Grupo Municipal de Ciudadanos y tal y como se desprende del informe de 31 de agosto de la Tesorería Municipal, entendemos la necesidad de acudir a dicho mecanismo extraordinario de financiación ante la imposibilidad de asumir el abono de las sentencias judiciales sin poner en peligro el sostenimiento del gasto general del Ayuntamiento, queremos poner de manifiesto que con toda probabilidad este endeudamiento se podía haber evitado por parte de este Equipo de Gobierno si se hubiesen realizado las previsiones ante la llegada de estas sentencias, porque se tiene conocimiento de parte de estas sentencias desde 2017, porque las demás han llegado en periodos posteriores, pero es que además ustedes sabían qué sentencias estaban litigando, qué sentencias estaban recurriendo, con lo cual sabían que todas no las iban a ganar, por tanto el Ayuntamiento sabía que tenía que abonar muchas de ellas, sobre todo tanto el principal de la sentencia como los intereses. Por lo que la previsión de su gestión era clave para velar por los intereses de este Ayuntamiento en este asunto.

Siempre que una administración pública se ve obligada a hacer un plan de ajuste significa que algo en la gestión ha fallado, y aunque esta medida que hoy necesitan adoptar viene de una situación sobrevenida y fortuita por el impago de la acumulación de sentencias desde 2017, volvemos a incidir en dos conceptos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, previsión y gestión.

Previsión porque desde cualquier organización o institución pública o privada, se sabe que cuando van a venir pagos fortuitos hay que hacer una reserva, hay que hacer una buena gestión para poder afrontarlo, y gestión porque este Equipo de Gobierno al exponer las medidas que va a llevar a cabo y que va a adoptar en este Plan de Ajuste lo que ha hecho es informarnos a todos de que verdaderamente llevan varios años en los que podían haber gestionado mejor, con lo cual podían haber obtenido mayores recursos y mayores reservas en este Ayuntamiento para afrontar concretamente estos gastos, y así lo manifiestan ustedes cuando dicen que van a conseguir un ahorro anual de entre cinco y seis millones de euros en el Capítulo II de los Gastos Corrientes, lo cual sumaría, es decir, ya que ustedes volvieron a retomar el gobierno de este Ayuntamiento en agosto de 2017, podrían haberlo previsto en los Presupuestos para 2018 y en cuatro años ya tendríamos veinticuatro millones de euros, lo que supondría ahora mismo solamente tener en pagar en sentencias judiciales la mitad de lo que lo que se nos está solicitando. Esas medidas las han dicho ustedes, que van a reducir un 25% los contratos menores que en los últimos años, como saben han abusado del uso de esta herramienta de forma exponencial. Así mismo, ahora se plantean la renegociación o modificación de alguno de los grandes contratos plurianuales de mantenimiento que consideran que pueden ser prescindibles sin afectar a los servicios y al mantenimiento de las instalaciones que da este Ayuntamiento, o la mejora de los procesos de planificación contractual, medidas todas ellas que este Equipo de Gobierno no debería aplicar como una situación excepcional, sino que debería aplicar y que debería tener prevista en el Plan Estratégico de Gestión de este Ayuntamiento si verdaderamente lo que se quiere es gestionar de forma eficaz y eficiente esta Corporación.

Por último decirles que el endeudamiento no es el camino de una buena gestión, que los cuarenta y cuatro millones de euros sobre las sentencias judiciales le vamos a añadir doce millones del crédito que ya hemos pedido para 2021 más lo que ya nos han adelantado para 2022. Por lo tanto, este Ayuntamiento se endeudará en sesenta y ocho millones de euros.

- 45 -

Hash: cc413b50e5414ae0c618b75bdb9aaeaa45e213553eaf6746f6232927f41592b7b983312a5aaa56928d6214c72b518d1913357ae5a0252837283e7e0e0c6df9 | P.Á.G. 45 DE 52

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Nuestro voto, por tanto a esta propuesta va a ser la abstención, ya que, no podemos votar en contra porque entendemos la obligatoriedad de este Plan de Ajuste y de la necesidad de financiación para pagar las sentencias, pero no podemos estar de acuerdo con la gestión por la falta de previsión que ha tenido este Equipo de Gobierno. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias.

Nuestro sentido del voto va a ser exactamente lo mismo, un poco ya por responsabilidad y por vergüenza torera nosotros nos vamos a abstener, pero esto ha sido una catástrofe que la ha originado evidentemente la gestión del Partido Popular, además esta catástrofe, esta caótica que usted lo ha dicho es verdad, es heredado, y yo creo que todos los grupos que estamos aquí tenemos ahora la justificación y la fuerza moral para que cuando nos paren a muchos de nosotros, como nos paran por la calle y nos dicen: “Por lo menos con el Gil se hacían cosas”, pues ahora esto es lo que deberíamos de colgarnos todos y cada uno de los veintisiete que estamos aquí para cuando nos digan eso, decirles, mire usted, lo que ha hecho se ha hecho lo ha pagado usted tres veces, y lo va a seguir pagando usted y sus generaciones, eso vaya por delante, eso hay que ir por delante.

Y después, segundo, a ustedes le digo que ustedes recibieron un municipio impoluto, recibieron un municipio como un dulce, nosotros, y además creo que el Sr. Bernal dice en sus declaraciones de días anteriores que fue su gestión, quiero volver a agradecerle y decirle que tuve la autonomía del mundo, en este caso para ejercer todas las gestiones que se hizo, y nosotros cogimos una deuda financiera de cerca de sesenta millones, se lo hemos pasado a la prensa la documentación, porque siempre que hablamos, hablamos con documentos, y se la hemos pasado, espero que tengan la valentía de sacarlo, sesenta millones y treinta y un millones de euros con Hidralia.

Y para demostrarle al Sr. Bernal eso, habla usted de cincuenta y seis, no son ni cincuenta y seis, ni sesenta y ocho, son setenta y uno, y le voy a decir yo por qué, es que ustedes ponen aquí de manifiesto, que ustedes se van a endeudar en estos cuarenta y cuatro doce millones y medio que tienen pedido y ya han puesto de manifiesto que para este presupuesto que viene van a volver a pedir otros doce millones y medio, veinticinco más cuarenta y cuatro, son sesenta y nueve, y dos que han aprobado ustedes aquí para el saneamiento del Rosario que va a volver otra vez a adelantarle la empresa, esperamos que no le vuelva a poner un tipo de interés del 7%, esperemos que no se lo vuelva a poner, ni ustedes lo acepten, son setenta y uno en dos años, cuando nosotros en año y medio le quitamos noventa, un desbarajuste.

¿Y por qué el digo que es responsabilidad suya? Pues se lo voy a decir, esa gestión, esas decisiones vienen y venían de Alcaldía, pues porque le voy a decir otra cosa, la gestión que hizo Opción Sampedreña le dejó en el año 21, dotado en presupuesto veintiún millones para pagar esa sentencia, estaba dotado, y ustedes, les quiero decir una cosa, bien que negociaron con el Sr. Tomás Olivo que le perdonó al Ayuntamiento, vino de bueno el hombre, y le perdonó doce millones de euros, pues hizo una buena gestión, lo que se nos vendió en ese momento fue, hay que ahorrarle doce

- 46 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

millones porque esta sentencia está perdida, cuando nosotros le decíamos ahí, por qué no se siguieron ustedes con el resto de las negociaciones.

Sabe cuál es la cantidad que nos están reclamando, el principal, lo que debemos los demandantes, veinticinco, y ustedes en el 19 tenían veintiuno, y con lo poco presupuestaron en el 20 podían haber completado y cerrado el círculo, con lo cual queda de manifiesto que su gestión económica ha sido pésima, y que si hemos llegado aquí desde el 19, hasta ahí, ha sido porque ustedes no han sabido gestionar esto en condiciones.

Y le voy a decir más, tenían que haber seguido con esas indicaciones, y ya hablar del Plan de Ajuste, es de verdad de risa, esto es una cortina de humo de lo más grande, ¿por qué? Lo único que tiene sentido aquí es verdad es esa carencia que le van a pedir ustedes a la Junta de Andalucía, evidentemente van a dejar de pagar esos seis millones que tenemos, pero ya saben ustedes, y si no lo pongo aquí, Opción Sampedreña ya ha metido una propuesta para el pleno este de septiembre, que ustedes lo saben, el resto de los compañeros creo que no, para pedir la condonación por parte de la Junta de Andalucía a esa deuda. Usted lo pidió a gritos durante doce años, y creo que estamos ahora en la posición de exigirle a la Junta de Andalucía porque usted decía en aquel momento, “problemas excepcionales, soluciones excepcionales”. Vamos a demostrarlo, Sra. Muñoz.

¿Las cortinas de humo por dónde vienen? Hablan ustedes de que van a mantener durante diez años a ciento setenta y cinco, porque ahora tienen un margen de ocho, ¿sabe usted la desviación que ha tenido en el último lustro, en los últimos cinco años? Treinta y dos millones de euros, un 24% de lo que se venía haciendo, que eran de ciento treinta y cinco a ciento sesenta y siete que usted lo ha referido.

¿Ustedes piensan y creen de verdad que van a poder mantener la desviación del capítulo I durante diez años, mantenerlo congelado? Eso no se lo creen ni ustedes.

Y después otro cosa, después otra cosa, otros municipios que están en este Plan de Ajuste, usted dice que de subvenciones van a recortar dos millones, ¿por qué no les dice ahora, dígalos usted en la réplica, ¡Sr. Osorio! Pues los dos millones se lo vamos a quitar en la ayuda a los comerciantes, en la ayuda a los autónomos, dígalos ahora, porque es ahí donde van a venir los recortes. Otros municipios doblan las ayudas, otros municipios meten veinticinco kilos con la mitad de nuestro presupuesto.

(La Sra. Alcaldesa le indica que ha concluido su tiempo)

Sí, el Sr. Romero se ha pasado dos minutos y medio, entonces.

(La Sra. Alcaldesa le indica que tiene tres minutos)

Ya termino, Sra. Muñoz, si es usted tan amable.

Entonces, han metido con la mitad el doble de presupuesto, me parece un despropósito, esto es una verdadera cortina de humo, y yo espero que la gestión económica la mejoren, porque desde luego, peor no se ha podido hacer.

Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Bernal Gutiérrez y dice:

“Bueno, hemos llegado al punto clave del día de hoy, que es el de este Plan de Ajuste de cuarenta y cuatro millones de euros. Un Plan de Ajuste que nosotros desde el Partido Socialista no podemos compartir, en primer lugar no lo podemos compartir porque necesitamos, y principalmente necesitan los marbelleros y sampedreños muchas explicaciones con respecto a este Plan de Ajuste.

Y en segundo lugar, de ningún modo lo podemos compartir porque entendemos que es un plan de ajuste que deviene de una mala gestión del Equipo de Gobierno.

Voy a la primera parte, las preguntas que queremos saber y que además los ciudadanos en la calle quieren saber, ¿por qué los informes del Plan de Ajuste son de los directores generales nombrados por el Equipo de Gobierno y no hay ningún informe básico de ningún funcionario de la casa?

Eso yo creo que debería de aclararlo, mucho más allá del Informe del Tesorero, que por supuesto, lo que hace es darle el visto bueno a los informes de los directores generales. Lo que te viene a decir el Tesorero es que él tiene unos informes que vienen de los directores generales y lo basa en función de lo que dicen los directores generales. Nos hubiera gustado que hubiesen estado sostenidos, porque es algo muy importante para los cuatro papelitos que nos han llegado por informes de funcionarios de la casa.

En segundo lugar, quisiéramos saber que dentro de esos puntos que se plantean para los recortes se explique específicamente el del gasto de personal. Ha dicho el Sr. Romero que hay ciento sesenta y ocho millones de gasto de personal y que sin embargo hay un margen hasta los ciento setenta y cinco millones de euros que te viene en este Plan de Ajuste, yo a usted le digo, Sr. Romero que es completamente falso, usted dice la cantidad de los Presupuestos, pero la cantidad de lo ejecutado, son, o van a ser para este año esos ciento setenta y cinco millones de euros. Por lo tanto, hay que incrementar el IPC, más las cargas laborales que nos sobrevienen de este año y del año anterior, es rotundamente mentira que haya un margen de ocho millones de euros para el Plan de Ajuste.

Y ahora yo le voy a traducir la brevedad con la que se plantea en este punto del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, dice:

“Una valoración de los puestos de trabajo que regulará y reducirá de forma eficaz muchas de las retribuciones complementarias”, es decir, fuera bonificaciones. “Un sistema de remuneración de trabajo extraordinario que obedecerá la situación excepcional y sobrevenida exceptuadas de los reglamentos del régimen interior”, fuera horas extras.

Y ahora lo dicen ustedes en el mismo documento, “mantenimiento del número de efectivos o incluso reducción”. Y nos dicen que la reducción es el personal que se vaya a jubilar, y le digo yo que no tiene sentido, porque si algo quiere la gente en la calle es que este Ayuntamiento saque plazas de funcionario, y me está diciendo que no va a tener reposición de plantilla, los que hemos gestionado este Ayuntamiento sabemos lo duro que es no tener reposición de plantilla, y le pregunto si el plan B de no tener reposición de plantilla es seguir contratando empresas externas para los servicios que se tienen que prestar en este Ayuntamiento.

Luego nos habla de la contratación pública, ya le he explicado antes que a mí no me cuadran los números, hoy mismo hemos tenido que aprobar darle más dinero a las

- 48 -

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

empresas privadas y me está diciendo que va a quitar cinco millones de euros en el futuro de esas empresas privadas.

Habla de suspender la amortización de la Junta, con lo cual va a suponer un ahorro, no va a suponer un ahorro, va a suponer un respiro, porque dentro de dos años lo tendremos que pagar, ¿no? ¡No nos lo van a condenar! vamos nos han condenado, no nos lo van a condonar, que es lo que durante tanto tiempo cacareó el Sr. Moreno Bonilla cada vez que venía a Marbella, y ahora resulta que es completamente mentira. Ya veremos los cinco millones de euros anuales que se aumentarán en Urbanismo, ojala, pero al fin y al cabo son conjeturas.

Y luego además también una de las cosas que a nosotros nos ponen los vellos de punta, es justamente cuando hablan del Capítulo IV, ese de política social y de subvenciones, lo digo porque nos dicen que van a tener un recorte, ni más ni menos que de dos millones de euros, pero después nos dicen que ese recorte no va a afectar en nada porque se va a mantener e incluso se va a reforzar las políticas sociales, el milagro del pan y de los peces ya se hizo una vez, no creo que se haga en el gobierno actual.

Y ahora voy a la segunda parte y termino, que es justamente la de la mala gestión, por qué le digo que es mala gestión, porque nosotros, el gobierno que yo presidía dejó a este Ayuntamiento en el 2017 con cero euros de deuda financiera, ahora por el momento ya vamos a tener cincuenta y seis millones de euros de deuda financiera.

¿Y qué hizo el nuevo gobierno del Partido Popular? Pues en lugar de ser responsable, ancha es Castilla, dinero en propaganda, dinero en publicidad, dos millones de euros para un campeonato de golf internacional que se celebra en Casares, trescientos trabajadores entraron por la puerta de atrás, por la fórmula de la denuncia, servicios gratuitos, que da igual que un ciudadano sea rico o pobre, el mismo para todos ellos, y nos encontramos entonces con una situación actual de un Plan de Ajuste.

Y termino poniéndole un ejemplo, aquel último gobierno mío en los presupuestos, manejó los presupuestos, igual que el Sr. Romero antes lo ha manejado en presupuestos, en personal tenía una partida de ciento treinta y nueve millones de euros, presupuesto año 2017, presupuesto año 2021, personal ciento sesenta y nueve millones de euros.

Presupuesto 2017, el último gobierno que yo presidía, Gastos Corrientes, cuarenta y cinco millones quinientos mil euros. Presupuesto 2021, este año, el de vuestro gobierno, Gastos Corrientes ochenta millones doscientos mil euros. La diferencia de un presupuesto a otro, sin contar los tres años que hay por medio es de sesenta y tres millones de euros, multiplíquelo por cuatro, habría para pagar cuatro planes de ajuste consecutivos.

Buenas tardes.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Bueno, pues muchas gracias a todos y en particular y tal y como ha dicho mi compañero quiero agradecer el esfuerzo que se ha hecho por parte de todo el Servicio Económico al frente de Félix, y por supuesto de todos los habilitados, el Interventor, también el Viceinterventor, el Tesorero, y por supuesto, el Director del Área.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Yo desde aquí tengo que decir algo muy claro, que sabrán todos ustedes, pero yo lo tengo que recordar. Miren ustedes, planes de ajuste este Ayuntamiento lo has hecho todos los años, todos los años desde que llegamos aquí, porque desgraciadamente, lo dijimos, la deuda que nos dejaron era superior a los seiscientos millones de euros. Lo decía el propio Tribunal de Cuentas, que se nos olvida. Yo tengo que decir aquí, que, efectivamente hoy traemos en este fondo de ordenación, sentencias judiciales porque ha habido un cambio en el criterio del Supremo, y de cinco años de prescripción han pasado a quince, como bien decía el Sr. Romero, muchas de esas sentencias estaban ganadas en primera instancia, pero con el cambio de criterio y con una sentencia judicial la posibilidad que tenemos dentro de esa negociación, pues es mucho menor, evidentemente. Hoy tenemos que hacer frente a cuarenta y dos millones de euros, cuarenta y tres, ¿saben ustedes cuánto ha pagado este Ayuntamiento desde que yo soy Alcaldesa? ¿Saben cuánto? Cuatrocientos veinte millones de euros, cuatrocientos veinte millones de euros. Por eso este ayuntamiento ha hecho siempre planes de ajuste, fíjense, al Banco BBV, se le han pagado cincuenta y un millones de euros, o sea, es que está pagado. No, no, perdone, el Banco de Crédito Local, no eran ustedes, Argentaria, Banco de Crédito Local, no, usted ha estado dos años, nosotros hemos estado doce años, cincuenta y un millones de euros, Unicaja, seis millones de euros, Patronato, veintitrés millones de euros, Gerencia de Obras, se acuerdan aquella empresa, sociedad municipal, pues a todos los que le debían dinero que eran pequeños empresarios arruinados por la época de GIL le pagamos trece millones de euros, recién llegados nosotros. Al Banco Atlántico, treinta y un millones de euros. Hidralia, diez millones de euros. Agencia Tributaria, treinta dos millones de euros, Seguridad Social, ochenta y tres millones de euros. Pagados, ¡eh!

A la Junta de Andalucía más de sesenta millones de euros, al ICO, ¿se acuerdan? Aquel pago a proveedores que sacaron, que efectivamente no se habían pagado, doce millones de euros. Al Qualifica, seis millones de euros.

Otras sentencias judiciales que han venido a esta casa, sentencias judiciales firmes, como decía, algunas de ellas las hemos podido negociar y afortunadamente ahorrar mucho dinero al Ayuntamiento, pero han sido más de cuarenta y un millones de euros, solo en sentencias judiciales que ya se han pagado, se lo digo para que recordemos lo que ha sido la época GIL, y precisamente con expropiaciones que llevábamos el otro día seis millones de euros, o con estos cuarenta y tres millones de euros, suman la friolera de cuatrocientos veinte millones de euros que este Ayuntamiento ha tenido que hacer frente.

Por eso les digo que planes de ajuste los hemos hecho siempre, con muchísima responsabilidad, y desde luego sin salirnos, porque es verdad que nosotros podíamos haber pegado un cerrojazo, o podíamos haber optado por no dar buen servicio, pero este Ayuntamiento ha invertido, y ahí están esas inversiones, les duela o no les duela, ahí está la transformación que ha tenido Marbella, pero es que además este Ayuntamiento funciona y se han mantenido todos y cada uno de los servicios.

Yo creo que estamos en un momento en el cual podemos, bueno, pues entre todos, y yo agradezco en este caso al Equipo de Gobierno y espero que también ustedes tengan y reflexionen lo que supone hacer frente a este Plan de Ajuste, como bien ha dicho el Sr. Romero podríamos habernos ido a una financiación que hubiera tenido más coste económico para la ciudad, tenemos en los fondos ICO la oportunidad de poder ir a

- 50 -

Hash: cc413b50e5414ae0c618b75bdb9aaeaa45e213553eaf6746f6232927f41592b7b983312a5aaa68928d6214c72b518d1913357ae5a025283f7283e7e0e0c6df9 | P.Á.G. 50 DE 52

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

un fondo de ordenación que es nacional, que no nos están regalando nada, y que estoy convencida de que al igual hemos hecho otras veces, al igual que también hemos ganado desgraciadamente no nos lo pagan, pero hemos ganado por sentencia aproximadamente cuatrocientos millones de euros, que saben que muchos de ellos, treinta y siete han venido dentro del ámbito económico y otros han venido en bienes, como la Finca de la Caridad, el Helipuerto, en fin, otros que hemos recuperado, estamos haciendo un esfuerzo ímprobo para que esa deuda, ese agujero, esa pésima gestión que nos heredó los gobiernos del GIL tengan el menor impacto posible, y creo que durante todo este tiempo y gracias a ese esfuerzo se está consiguiendo.

Así que muchas gracias a todos.”

Durante el debate se ausentan el Sr. Párraga Rodríguez siendo las 10.41 horas y el Sr. Rodríguez Flores siendo las 10.48 horas y se incorporan el Sr. Párraga Rodríguez siendo las 10.44 horas y el Sr. Rodríguez Flores siendo las 10.49 horas.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, nuevo votos en contra del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos.

ACUERDA

PRIMERO.- Cursar Solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Marbella por un importe total de 43.647.479,05 euros – con destino a la ejecución de los procesos judiciales informados por la Asesoría Jurídica en su informe de fecha 01 de Septiembre de 2021, al compartimento del Fondo de Ordenación correspondiente al Fondo de Financiación de las EELL.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Ajuste municipal para el período 2022/2032 en el que se da acomodo en la hacienda municipal a las cuotas de amortización resultantes de la asunción del préstamo con cargo al Fondo de Ordenación, garantizando la sostenibilidad de las cuentas públicas y la adecuada financiación de los servicios públicos municipales durante el periodo.

TERCERO.- Insertar anuncio de Publicación del Plan de Ajuste municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, insertando el contenido del mismo dentro del portal de transparencia municipal para su consulta por cuantos resultaren interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

- 51 -

Hash: cc413b50e5414ae0c6f8b75bdb9aaeaa45e213553eaf6746f6232927f41592b7b983312a5aaa5892846214c72b518d1913357ae5a025283f7283e7e0e0c6df9 | P.Á.G. 51 DE 52

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

27/09/2021 18:09:11 CET
28/09/2021 08:27:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: cc413b50e55414ae0c6f8b75bdb9aaeea45e213553eafe7466f232927f41592b7b983312a5aaa58928d6214c72b518d1913357ae5a025283f7283e7ece0c8df9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2021_0000000000000000000000007842922

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/09/2021 13:46:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 366e51bc9f4a2b57b048f3024b34c64ece6fbab2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf